



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Consideraciones sobre política petrolera
mexicana en el contexto del neolibera-
lismo: de la expropiación de 1938
hasta nuestros días.

T E S I S

Que para obtener el título de
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P r e s e n t a

MONTERO GOMEZ ANA LUCIA



Directora de Tesis:

Lic. Lucía Irene Ruíz Sánchez

Ciudad Universitaria

2000

457582



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dios:

*La oportunidad de existir
sabiendo que hay alguien
que con su amor guía cada
uno de mis pasos, es algo
que alimenta mi espíritu
y me ayuda a seguir.*

A mis padres:

*Mamá: Tu fuerza de voluntad,
ha sido un ejemplo de vida.
Tu labor no sólo es satisfactoria,
sino la más bella de todas.*

*Domingo: No es fácil olvidar,
que hayas escogido ser un padre
para mí.*

Ale y Domingo:

*La alegría que llevan dentro
son una muestra de que vale
la pena existir.*

A mis abuelitos Delfina y Alejandro:

*Ustedes me han inculcado valores
humanos que sin duda, llevaré a la
práctica en cualquier profesión.
Gracias por sus bendiciones y su cariño.*

Gustavo:

*Aunque las palabras no expresen el sentimiento, es infinito el agradecimiento de que me
hayas ayudado a crecer en todos los sentidos.
Me llena de orgullo, el haber compartido con alguien que tiene alma de niño y las
decisiones de un hombre.*

Lucia Irene:

*Siempre he pensado que el arte de regalar tus conocimientos es digno de admiración, pero
la profundidad de tu ser es algo que me ha enseñado a ser libre para ser verdaderamente
feliz.*

Introducción

Nada más interesante que hacer una investigación bajo la supervisión de destacados profesores quienes pueden aportar puntos de vista coherentes y objetivos claros para que el trabajo sea de la calidad que emplea su presentación en una de las Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En la Casa Máxima de Estudios Superiores, se me han otorgado los elementos necesarios para ir más allá en el análisis de un evento científico, político, económico o social. La licenciatura en Relaciones Internacionales es a mi juicio, una de las más completas y apasionantes. Mucho se ha dicho acerca de que los estudiantes de la misma son considerados como todólogos; de ninguna manera esto es exacto, lo cierto es que la disciplina nos abre un campo cada vez más amplio que hay que estudiar para comprender la realidad mundial. En este camino, nos hemos servido de las ciencias auxiliares que nos han permitido tener suficientes fundamentos para la formulación de posteriores supuestos teóricos que expliquen la realidad internacional.

En los tiempos actuales presenciamos la agudización del fenómeno de la globalización, lo que nos obliga a analizar en su totalidad, los acontecimientos de cualquier índole, pues encontramos todo en una misma esfera. Una acción depende de la otra y viceversa.

Además ante el impulso globalizador, la política se encuentra francamente influenciada y hasta determinada por la economía.

La disciplina de Relaciones Internacionales estudia la correlación de fuerzas entre los actores que conforman el escenario mundial propiciando situaciones de interdependencia. Mientras algunos ejercen su hegemonía dada su posición privilegiada, otros están en vías de desarrollo y un tercer grupo ocupa un lugar de absoluta dependencia sin oportunidad de crecimiento. Estos dos últimos grupos, son obligados a llevar a cabo diversas políticas de acuerdo a estrategias e intereses externos, pues de otra manera sucumbirían ante el embate de los poderosos.

México, concretamente es un país en vías de desarrollo, aunque con bastos recursos naturales. Sin embargo, por factores sociopolíticos-económicos, ha tenido que hacer frente al contexto internacional, teniendo que adaptarse a ciertos parámetros sin que esto sea, en ocasiones, lo mejor. En definitiva, si no hay una relativa igualdad de condiciones, es difícil avanzar a donde otros ya lo han hecho.

Los sucesos recientes en la política petrolera mexicana, son un ejemplo de cómo han cambiado las directrices y hasta de cómo se han reinterpretado los principios de Política Exterior, ante las diferentes situaciones mundiales.

En esta investigación, partimos de la expropiación petrolera, acto memorable para la defensa de la soberanía mexicana y concluimos con el análisis del proceso de privatización sustentado por las políticas, aún en boga, derivadas de la globalización. De alguna manera, esa serie de acciones han traído consigo la relativa afectación de la soberanía, pues se ha facilitado la incursión de capitales externos aún cuando el espíritu de nuestros ordenamientos jurídicos siempre pretendió la preservación de nuestros recursos naturales.

En el presente trabajo al llevar a cabo la investigación, en el análisis del material, nos hemos enfrentado a fuertes debates de nacionalistas contra neoliberales.

Si el lector encontrara cierta asimetría entre la cantidad y naturaleza de los datos de los sexenios de 1938 a 1982 y los de 1982 a 2000, se debe justamente a que hoy día no contamos con suficiente información que nos ayude en el análisis de ese último período. Pedimos también la comprensión ante una falta de conocimientos técnicos con respecto a la materia de petroquímica, pues como estudiantes de otra rama, ignoramos muchos fenómenos de la misma y por tal razón, nos limitamos a dar una idea de su importancia así como de su administración.

Por otra parte es interesante mencionar que la principal motivación de llevar a cabo este estudio fue la conciencia de la importancia y trascendencia que para el internacionalista tiene el conocimiento y la comprensión de la política petrolera mexicana y sus

consecuencias tanto en el ámbito interno como en el externo. Tratamos de explicar los procesos analizando los hechos e identificando las causas, planteando las consecuencias, y presentando posibles soluciones que a nuestra manera de ver, mejorarían la situación del sector petrolero en su ámbito internacional.

Los jóvenes universitarios tenemos como tarea importante el hacer esfuerzos por encontrar formas de instrumentar políticas novedosas que de modo más objetivo y consciente sirvan con mayor eficacia sirviendo más a los intereses nacionales. Esperamos que esta investigación sirva en algún momento como punto de partida, a los estudiosos no sólo de Relaciones Internacionales, sino de otras disciplinas, para la construcción de propuestas y críticas que coadyuven al logro de los objetivos planteados.

Índice

	Página.
Introducción	5
1. Antecedentes de la política petrolera mexicana	9
1.1 Marco conceptual	9
1.1.1 Política	9
1.1.2 Nacionalismo	13
1.1.3 Soberanía	15
1.1.4 Instituciones paraestatales	16
1.2 Gobiernos nacionalistas	18
1.2.1 Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940)	18
1.2.2 Manuel Avila Camacho (1940-1946)	26
1.2.3 Miguel Alemán Valdes (1946-1952)	29
1.2.4 Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958)	32
1.2.5 Adolfo López Mateos (1958-1964)	33
1.2.6 Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970)	35

1.2.7 Luis Echeverría Álvarez (1970-1976)	36
1.2.8 José López Portillo (1976-1982): Plan Global de Desarrollo	40
2. Gobiernos neoliberales	50
2.1 Liberalismo económico	50
2.2 Neoliberalismo	52
2.3 Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988)	54
2.4 Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)	58
2.5 Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)	64
3. El petróleo como recurso natural no renovable y la legislación correspondiente	70
3.1 Recursos Naturales no renovables	70
3.2 Ordenamientos jurídicos mexicanos referentes a los Recursos no renovables	73
3.3 Artículos contenidos en la Constitución Política Mexicana referentes a los recursos naturales no renovables	74
3.4 Ley orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) 1999.	79

3.5 Ley de Inversión Extranjera 1999.	81
3.6 El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con relación al petróleo	87
4. Petróleos Mexicanos (PEMEX)	100
4.1 Modificaciones en la estructura de PEMEX	104
4.2 Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos	106
4.3 Petroquímica (conceptualización)	114
4.4 Diferencia entre petroquímica básica y petroquímica secundaria	117
4.5 Importancia de la Petroquímica	121
4.6 Tratamiento de la petroquímica después del TLCAN	123
Conclusiones	130
Recomendaciones	134
Glosario	136
Anexos	140
Bibliografía general	142

1. Antecedentes históricos de la política petrolera mexicana

La política petrolera según hemos entendido a lo largo de esta investigación, es la manera en que el gobierno de un Estado lleva a cabo el manejo de uno de los recursos naturales no renovables, lo cual puede presentarse tanto en el ámbito interno o en relación con los demás países. Esta política ha sido abordada desde diversos puntos de vista. En ella han influido tanto gobiernos nacionalistas como gobiernos neoliberales que han hecho notar una acentuada divergencia en su manera de administrar la riqueza nacional. En este capítulo, nos dedicamos a analizar los primeros.

1.1 Marco conceptual

Ofrecemos al lector un marco de referencia previo con el objeto de lograr un esclarecimiento de aquellos conceptos utilizados con mas frecuencia.

1.1.1 Política

Política es el primer término aludido en la presente investigación, por lo que la definición resulta obligada.

En el mundo contemporáneo, la connotación de política dista mucho de la que se le daba en la Antigua Grecia. Para el filósofo Aristóteles significaba lo mismo que socialidad.

“La política de Aristóteles era a la vez una antropología ligada indisolublemente al espacio de la polis”. (1)

Hasta entrada la modernidad, se le da a tal término el sentido que actualmente conocemos dotándola, además de ciertas características.

Con Maquiavelo, se le otorga a la política un carácter de “diferente”. Se distingue de la moral y de la religión. De tal forma, se constituye también como autónoma.

Hobbes, por su parte decía que la política se creaba con base en reglas arbitrarias. Pensaba que “el mundo del hombre es infinitamente manipulable, y el Leviathán - el gran definidor - es su manipulador exclusivo y total”. (2)

De este modo, Hobbes aporta a la política los caracteres de autosuficiencia, independencia así como el de causa primera.

Giovanni Sartori sintetiza en cuatro tésis las mencionadas características, derivadas de lo que llama “autonomía” de la política en sentido relativo; “primero que la política es diferente; segundo que la política es independiente, es decir que sigue leyes propias, instaurándose literalmente como ley de sí misma, tercero que la política es autosuficiente, autárquica en el sentido de que basta para explicarse a sí misma, cuarto, que la política es una causa primera, una causa generadora no sólo de sí misma sino también de todo el resto dada su supremacía”. (3)

Pero, hasta aquí no hemos definido lo que es la política, aunque hayamos hablado ya de sus características.

Marcos Kaplan dice que en su definición más general, “la política puede ser considerada como el conjunto de fuerzas, funciones, actividades, estructuras y procesos , que resisten o

a la inversa expresan y refuerzan, los dinamismos que amenazan de muerte a las formaciones sociales, que reducen, o bien aumentan, las discontinuidades y fracturas; que limitan o por el contrario amplifican los efectos modificatorios resultantes de la acción del tiempo”.(4)

El poder es su principal instrumento, pues lo usa para coaccionar valiéndose de la violencia virtual o real.

Ricardo Valero ve a la política como un “instrumento del interés colectivo que asegura lo individual”. (5)

Blanca Heredia se refiere a la política como la “organización del poder”. (6)

Con el marco de referencia anterior, nosotros podemos entender a la política como la forma de llevar a cabo ciertas funciones en beneficio o en perjuicio de la sociedad, la cual acepta las reglas preestablecidas por la misma.

La política se vale del poder para mantener el control, ya sea coaccionando violentamente o psicológicamente.

Ahora bien, la política de acuerdo a su ámbito de aplicación puede ser interna, externa, social, fiscal, energética.

Cuando hablamos de la política interna nos referimos a aquellas funciones políticas dentro de un Estado y cuando hablamos de Política Exterior, nos referimos a la actitud de un Estado frente a otro, o al resto de ellos.

Cabe delimitar brevemente el concepto de Estado. Jurídicamente, “el Estado sería una institución jurídico política, compuesta de una población establecida sobre un territorio provista de un poder llamado soberanía”, (7) aunque no se presenta siempre con las mismas características.

Sociológicamente, Max Weber lo definiría acertadamente, a nuestro modo de ver, como: un “grupo de dominación de carácter institucional que ha buscado (con éxito) monopolizar, en los límites de un territorio, la violencia física legítima como medio de dominación y que, con este objetivo, ha reunido en las manos de los dirigentes materiales de gestión”. (8) Agregamos que el Estado es productor de un sistema social, pero que es a la vez productor del mismo, por lo que debe servir a intereses generales.

En cuanto a la división entre política interna y externa, podemos ver, que si partimos del hecho de que la política se aplica en pro del interés nacional, definitivamente no existe una división como tal. La política externa es una extensión de la política interna sobre todo si se ve condicionada por el exterior, haciéndola débil en muchas ocasiones.

En el caso de México, “la política exterior es la derivación de la filosofía en que descansa el Estado mexicano contemporáneo: el nacionalismo revolucionario”. (9) De ahí la existencia de una serie de principios regidores de esta política.; 1) Defensa de la soberanía;

2) Autodeterminación de los pueblos; 3) Principio de no intervención; 4) Desarme y solución pacífica de las controversias; 5) Igualdad jurídica de todos los Estados y 6) Respeto y adherencia a los principios del Derecho Internacional.

Esto se explica por la intención de defensa ante una posición subordinada del país frente a otras potencias como Estados Unidos de América.

De aquí podemos desprender el siguiente concepto.

1.1.2 Nacionalismo

Resulta sumamente importante para el objeto del presente trabajo definir el concepto de “nacionalismo”, sobre todo cuando nos referimos a períodos presidenciales que se vieron claramente imbuidos de éste como lo fue el de Lázaro Cárdenas.

Podemos entender el nacionalismo como un interés común aplicable aun cuando existan ideologías y corrientes políticas distintas entre sí, pues en conjunto se encaminan a un proyecto nacional que garantiza un nivel de vida decoroso y la pertenencia a una comunidad de valores e intereses (nación).

Actualmente, como bien apunta Octavio Ianni, el nacionalismo sigue siendo una fuerza social, económica, política y cultural decisiva. En diferentes grados, los diversos grupos y clases sociales participan del juego de las fuerzas que se expresan en términos de nacionalismo.

“Algunos son exacerbados, otros patriotas, autoritarios o incluso fundamentalistas; algunos desarrollan actividades e ideas flexibles, tolerantes, democráticas. En definitiva existe un amplio abánico de posiciones en lo que podemos denominar como nacionalismo: desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda con muchas variantes de por medio”. (10)

Bernardo Mabire propone dejar atrás un nacionalismo conservador para dar paso a un nacionalismo renovador. El primero radica en pensar que en México se ha presenciado una verdadera unidad nacional y una armonía social, mientras que el segundo nos lleva a una integración nacional efectiva, donde exista una homogeneización que a pesar de no ser absoluta, atenua las diferencias entre sus grupos.

Con la integración nacional asevera, al autor citado, se puede tener un mejor margen de maniobra hacia el exterior, pues los conflictos no son de tal grado que afecten ese rubro de la política. Además, puede dar como resultado la toma de decisiones tales que a su vez traigan como consecuencia la defensa de la soberanía.

El nacionalismo renovador, generalmente se manifiesta en contra de llevar a cabo en primera instancia, prácticas propias del actual modelo neoliberal, consecuencia del fenómeno de la globalización. Prefiere, darle prioridad al desarrollo de un mercado interno y después comercializar con el exterior.

Para mejor comprensión de lo afirmado es importante aclarar que el fenómeno de la Globalización, estriba, a grandes rasgos, en que el poder político se ve rebasado por el

económico, ya que el traspaso de fronteras por los grandes capitales y las consecuencias que de ello derivan, pueden significar la cesión de soberanía política.

Aunque en realidad, los Estados y su poder siguen siendo los elementos más importantes en las relaciones internacionales, la situación ha cambiado; “se ha reducido al máximo el papel del Estado como actor de las relaciones internacionales capaz de hacer frente a los problemas globales del mundo y se ha acentuado la influencia en los aspectos cooperativos en cuanto fenómeno dinámico que ha transformado la sociedad internacional tradicional en una sociedad mundial o global”(11), tal como afirman algunos teóricos de la globalización.

1.1.3 Soberanía

Mencionamos la cesión de soberanía como una posible consecuencia del modelo político-económico actual, por lo cual definimos el término, partiendo o aceptando de que éste tiene que ver con la no intervención de otros países en la toma de decisiones políticas, económicas o sociales y en la igualdad jurídica de todos los Estados. Veamos la teoría de algunos autores respecto a este concepto.

Para Juan Bodino “el Estado implica el establecimiento de un poder soberano, que no puede existir sino en ella, este poder es indivisible, perpetuo y absoluto, la soberanía pertenece al soberano ya que no tiene restricciones jurídicas, solo limitaciones de carácter ético, impuestas por el principio natural de respetabilidad de la familia que es la institución más antigua.

Para Hobbes, la soberanía reside en el Estado, personificado en un individuo, el soberano que dispone de toda fuerza conveniente para asegurar la paz y la defensa común.

Juan Jacobo Rousseau agrega que la soberanía es la voluntad general, reside en el pueblo o en la nación y constituye la fuente de la normación jurídica". (12)

Hans Morgenthau, teórico del realismo político, apunta que: "en un territorio dado, sólo una nación, puede tener la soberanía-la autoridad suprema-y que ningún otro Estado tiene el derecho de ejecutar actos gubernamentales sobre su territorio sin su consentimiento".

(13) Para el autor citado la única excepción extrema al derecho internacional es la guerra.

El caso particular de los recursos naturales se constituye en uno de los puntos nodales con referencia a la soberanía, ya que como se mencionó más arriba son considerados como propiedad de la nación. Además, el petróleo en especial, es un producto escaso, de carácter estratégico, en lo económico y en lo militar y que por lo tanto permite a quien lo exporta tener un alto grado de maniobra para fijar los términos de la transacción. "Su control es una cuestión de la mayor importancia en la distribución del poder, puesto que quien logre agregarlo a sus recursos naturales dispone de una enorme fuerza que, correlativamente debilita a sus rivales". (14)

1.1.4 Instituciones paraestatales

Conviene por último definir lo que son las paraestatales.

“Las paraestatales son organismos descentralizados creados por ley o Decreto del Congreso de la Unión o por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios cualquiera que sea la estructura legal que adopten. En el Artículo 46 de la Ley Federal de la Administración Pública, se detalla cuales son y que requisitos cumplen para tener ese carácter.

Artículo 46. Son empresas de participación estatal mayoritaria las siguientes:

- I. Las sociedades nacionales de crédito constituidas en los términos de su legislación específica,**
- II. Las sociedades de cualquier otra naturaleza incluyendo las organizaciones auxiliares nacionales de crédito; así como las instituciones nacionales de seguros y fianzas, en que satisfagan alguno o varios de los siguientes requisitos:**
 - a) Que el gobierno federal o una o más entidades paraestatales, conjunta o separadamente, aporten o sean propietarios de más del 50% del capital social.**
 - b) Que la constitución de su capital se hagan figurar títulos representativos de capital social de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el gobierno federal; o**
 - c) Que al gobierno federal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno y su equivalente, o bien designar al presidente o director general, o cuando tenga facultades para vetar los acuerdos del propio órgano de gobierno.**

Se asimilan a las empresas de participación estatal mayoritaria, las sociedades civiles en las que la mayoría de los asociados sean dependencias o entidades de la administración pública federal o servidores públicos federales que participen en razón de sus cargos o algunas o varias de ellas se obliguen a realizar o realicen las aportaciones económicas preponderantes". (15)

1.2 Gobiernos nacionalistas

Corresponde en esta sección hacer referencia a los presidentes que gobernaron bajo preceptos nacionalistas; empezamos por analizar los hechos que caracterizaron el período de Lázaro Cárdenas del Río finalizando con el de López Portillo, en el cual ya se empieza a vislumbrar un cambio de política en el ámbito nacional y particularmente en el ámbito petrolero. Esto se nota claramente en el Plan Global de Desarrollo de ese sexenio.

1.2.1 Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940)

El gobierno de Lázaro Cárdenas se inició en diciembre de 1934. Sus ideas y proyectos giraban en torno a regular los intereses sociales al tiempo de promover el desarrollo económico.

El Estado tendría un papel fuertemente interventor en la economía, pues según el presidente, sólo aquél podría tener un interés general.

De tal forma, Cárdenas no estaba contra el capitalismo, lo que deseaba era terminar con los abusos de las clases privilegiadas, representadas por las compañías holandesas, inglesas y

norteamericanas. Para lograr tal objetivo, decidió acabar con los Acuerdos anteriores: Calles-Morrow y Bucareli que consistían en mantener el status anterior al de la Constitución de 1917 aunque admitiendo el derecho del gobierno mexicano a introducir ciertas reformas al régimen de propiedad en materia de hidrocarburos.

En otras palabras, quedaban anulados los derechos o concesiones de las empresas petroleras y se aplicaba el párrafo IV del artículo 27 de la Constitución Mexicana cuyo postulado básicamente, se refería desde entonces, a los recursos naturales como propiedad de la nación.

El 18 de marzo de 1938, Cárdenas dio a conocer el Decreto de la expropiación petrolera; ofreciendo a las compañías extranjeras afectadas, claro está, una compensación en un plazo de 10 años. El pago se haría preferentemente con petróleo.

DECRETO

ARTÍCULO 1o. Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y favor de la nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros-tanque, estaciones de distribución, embarcaciones, y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A., Compañía naviera de San Cristóbal, S.A., Compañía Naviera de San Ricardo, S.A., Huasteca Petroleum Company de México, Sinclair Pierce Oil Company,

Mexican Sinclair Petroleum Corporation, Staford y Compañía, S. en C., Penn Mex Fuel Company, Richmond Petroleum Company de México, California Standard Oil Company, Compañía Petrolera el Agwi, S. A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Company of México, Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S. A., Sabalo transportation Company, Charita, S.A. y Cacalilao, S.A., en cuanto sean necesarios a juicio de la Secretaría de la economía nacional para el descubrimiento, captación, conducción, almacenamiento, refinación y distribución de los productos de la industria petrolera.

ARTICULO 2o. La Secretaría de la Economía Nacional, con intervención de la Secretaría de Hacienda como administradora de los bienes de la nación, procederá a la inmediata ocupación de los bienes materia de la expropiación y a tramitar el expediente respectivo.

ARTICULO 3o. La Secretaría de Hacienda pagará la indemnización correspondiente a las compañías expropiadas, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 de la Constitución y 10 y 20 de la Ley de expropiación, en efectivo y en un plazo que no excederá de 10 años. Los fondos para hacer el pago los tomará la propia Secretaría de Hacienda del tanto por ciento que se determinará posteriormente de la producción del petróleo y sus derivados, que provengan de los bienes expropiados y cuyo

producto será depositado mientras se siguen los trámites legales, en la Tesorería de la Federación.

ARTICULO 4o. Notifíquese personalmente a los representantes de las compañías expropiadas y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Este Decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el palacio del poder Ejecutivo de la Unión a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho. -Lázaro Cárdenas Rúbrica-

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Eduardo Suárez. Rúbrica-. El Secretario de Estado y del Despacho de la Economía Nacional, Efraín Buenrostro. Rúbrica-. Al C. Lic. Ignacio García Téllez, secretario de Gobernación. Presente.

Etimológicamente, el término nacionalización se refiere, a la “acción o efecto de nacionalizar o pasar a ser de propiedad colectiva ciertos medios de producción pertenecientes a particulares.

“La nacionalización de las empresas es el proceso en virtud del cual aparecen como nacionales o se convierten de hecho en nacionales, las empresas fundadas con capital extranjero”. (16)

“Cabe destacar, que en realidad, la medida adoptada no fue una expropiación *stricto sensu*, sino más bien una nacionalización, pues a diferencia de la expropiación individualizada y personal, la nacionalización obedece a cambios operados en la estructura económico-social del Estado”. (17)

El Decreto de expropiación sólo tomó en cuenta los bienes que las compañías tenían en la superficie: el petróleo en el subsuelo fue considerado desde un principio como propiedad de la nación. “El debate en torno a la aplicación del párrafo IV del Artículo 27 habría de reanudarse en toda su extensión”. (18)

Esta medida golpeó fuertemente al imperialismo, pues para las compañías extranjeras, la expropiación significaba un “robo dentro de la ley”. Hay que recordar que ya habían presenciado la expropiación de la Standard Oil of Bolivia, por lo que pensaban en el peligro de la escasez del combustible, sobre todo por la inminencia de la guerra a causa del fascismo.

Su preocupación carecía de fundamento, ya que el presidente de México dio a entender con toda claridad que estaba dispuesto a vender este recurso tanto a Estados Unidos como a Inglaterra y no así a los Estados fascistas totalitarios.

De hecho, cuando se hubo llegado a un arreglo en el conflicto petrolero, el gobierno mexicano decidió otorgar su cooperación al vecino del norte para el esfuerzo bélico, convirtiéndose así en el campeón del panamericanismo.

La actitud de enojo por parte los norteamericanos se advirtió en el boicot impuesto, por el cual se separó a México de sus mercados tradicionales de plata y de petróleo y se negó todo tipo de asistencia a la nueva empresa gubernamental (PEMEX).

Esto no terminó aquí, sino se agregó en el impedimento de venta al país de los materiales necesarios para continuar operando en los campos petroleros y en las refinerías.

“Para fines de 1938, 24 empresas norteamericanas se negaron a vender el equipo pedido por PEMEX a pesar de que éste ofrecía pagar al contado por sus adquisiciones”. (19)

“En noviembre de 1939, el gobierno norteamericano aumentó su presión al fijar cuotas a la importación del combustible que podía entrar a su país con una reducción de impuestos del 50% basándose en el Venezuela Trade Agreement, lo cual significó un oneroso costo para las exportaciones mexicanas”. (20) Afortunadamente, estas entonces se pudieron encaminar a otros países tanto latinoamericanos como europeos (Alemania e Italia).

No obstante, la coyuntura internacional favoreció la nacionalización, dadas las políticas que pretendían resolver pacíficamente las diferencias en el sistema interamericano como la “Buena Vecindad”, resultado del reajuste provocado en Estados Unidos por la Gran Depresión de 1929 causada por el *crack* o descenso de la bolsa neoyorquina (Wall Street). Así, fueron las circunstancias las que permitieron una negociación en términos pacíficos.

Cabe señalar también, que el presidente norteamericano en turno, Theodore Roosevelt, nombró como su embajador en México a Josephus Daniels, político democrata ferviente partidario de la política de la "Buena Vecindad" y cuando Cárdenas empezó el proceso de nacionalización, él lo aceptó públicamente como compatible con la propuesta reformista de democratización representada por el Nuevo Trato de Roosevelt (New Deal). Finalmente, el mandatario estadounidense aceptó la propuesta cardenista de pagar el capital invertido menos la depreciación.

Por otro lado, no se podía apoyar a otros grupos de ideas conservadoras o totalitarias, pues la posibilidad de haber sustituido el Gobierno de Cárdenas por un Gobierno fascista no era remota y tal situación hubiera significado un peligro mayor. "No hay que olvidar que el cardenismo combinó entonces una política nacionalista con un antifascismo militante y que encuadraba perfectamente con las estrategias hemisféricas y mundiales de Roosevelt". (21)

En lo que a Gran Bretaña y Holanda respecta podemos anotar que sus inversiones también se vieron gravemente afectadas lo que suscitó un franco rechazo a la medida de la nacionalización. Pero sus acciones no se rigieron por este rechazo sino que quedaron subordinadas a las decisiones estadounidenses.

En el caso de Inglaterra, el ministro Owen St. Clair O'Malley, dió su apoyo a "El Aguila", empresa anglo-holandesa tal y como el Gobierno inglés, tomando una actitud calificada como línea dura, procedió a pedirle a Washington que no permitiera la acción. Estados Unidos respondió asegurando que el petróleo no sería explotado por una nación hostil. Esto

se hizo posible solamente porque los depósitos ingleses eran los únicos a los cuales se podría llegar partiendo de América del Norte a Europa sin tener que cruzar el Mediterráneo y no porque realmente consideraran el acto de expropiación como una denegación de justicia.

México rompió relaciones diplomáticas con Gran Bretaña y el gobierno inglés hizo lo propio. Todo a causa de la reclamación del pago de la deuda por concepto de reparación de daños. Por varios años las relaciones no se reanudarón.

En relación con Holanda, México temió que pasara lo mismo que en Inglaterra porque la inversión anglo-holandesa era mayor a la norteamericana además de ser esos inversionistas quienes tenían el control de los mantos petrolíferos de Poza Rica, pero como lo mencionamos anteriormente, la influencia política quedó subordinada a la posición de Washington.

En realidad, el Gobierno cardenista se caracterizó por la toma de medidas reformistas que afectaron intereses privados extranjeros.

En su período presidencial, México reafirma su soberanía. “Económicamente; la inversión extranjera sufre un retroceso y llega en términos absolutos a su mínima expresión, políticamente; el acto mismo de la expropiación significa la decisión política de mayor envergadura frente al exterior realizada por un gobierno mexicano en la etapa posrevolucionaria”. (22)

Es posible que nuestro país no estaba preparado para enfrentar los problemas acarreados por la nacionalización tales como la fuga de capitales, la pérdida de los mercados mundiales y las deficiencias de la industrialización, pero significaba el pleno cumplimiento del mandato constitucional que reserva la propiedad del subsuelo para la nación. las puertas para el capital foráneo sólo se abrieron años más tarde, pero con determinadas restricciones.

De esta manera, llega al poder Manuel Avila Camacho quien tendría que enfrentar presiones externas acarreadas por las acciones del gobierno cardenista.

1.2.2 Manuel Avila Camacho (1940-1946)

El panorama al iniciar el periodo del Lic. Manuel Ávila Camacho se vislumbraba complicado pues hay que recordar que tanto los petroleros norteamericanos y europeos como las cancillerías de sus respectivos países, deseaban que las propiedades tomadas por México les fueran devueltas, no tanto por su valor intrínseco, (para entonces México era un productor petrolero muy secundario con 47 millones de barriles el año anterior a la expropiación) sino para evitar que se estableciera un peligroso precedente: que los países periféricos pudieran imponer unilateralmente las modalidades que juzgaran convenientes al gran capital extranjero.

Sin embargo, a pesar de la coyuntura, el presidente obtuvo un verdadero triunfo en lo que a poder de negociación diplomática se refiere, pues a pesar de que la expropiación petrolera era un hecho reciente, se dio un acuerdo que subsanaría en gran medida el problema.

Al tomar posesión nombró como Gerente General de Petróleos Mexicanos al Sr. Efraín Buenrostro, quien conjuntamente con el jefe del Ejecutivo, ayudaría a que las negociaciones se terminaran el 19 de noviembre de 1941 con un pacto arbitral en el que se definía el monto de la indemnización adeudada por México a causa de la expropiación petrolera y el modo de pago de la misma. “La indemnización se acordó en la suma de \$23,995,991.00 más el interés, a partir del 18 de marzo de 1938 del 3% anual”, (23) lo que sumaba treinta millones de pesos. El embajador norteamericano, Daniels denominó a este día como el “Día de la Liberación”. En efecto, las tensiones habían terminado después de un largo período.

México renunció a las reclamaciones provenientes de cargos fiscales y contribuciones legalmente causadas, además de asumir su responsabilidad en el conflicto, a pesar de que el valor de las reclamaciones contra las empresas por sus actos en México ascendía a un monto mucho más alto de lo que fue pagado por concepto de indemnización.

México aceptó de nueva cuenta la inversión externa con algunas limitaciones. En esos años, la inversión externa había disminuido de 1000 millones de dólares a 300 millones de dólares lo cual significaba menos ingresos para el país, aunque viendo esto de manera objetiva también significaba la pérdida de fuerza del Exterior en México. Fue sólo hasta

junio de 1942 cuando se publicó un Decreto que estipulaba que los extranjeros para invertir tanto en la industria petrolera como en la agricultura, requerían un permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). En otros rubros podrían participar hasta con 49% del capital total.

Con las negociaciones, México volvía a ocupar el lugar de trato preferencial por parte del país del norte. El arreglo de la indemnización marcó el fin de una etapa de las relaciones con Estados Unidos de América caracterizadas por el conflicto permanente para dar nacimiento a otra tipificada por la cooperación. La expropiación constituyó la prueba de fuego para la política norteamericana del "Buen Vecino", pensada para atraer la cooperación de América Latina ante la amenaza de la 2ª Guerra Mundial, abriendo las puertas a la cooperación para la defensa hemisférica. Es menester recordar que "la política de "Buena Vecindad" fue diseñada para tener carácter universal, pero abarcó solamente a América Latina; su objetivo era dejar atrás la etapa de las intervenciones unilaterales norteamericanas en el hemisferio y en cambio dar paso a una alianza cuyo principal objetivo sería aislar al continente americano de la inestabilidad reinante en Europa y Asia". (24)

Ya arreglado el conflicto petrolero con Estados Unidos en 1942 se suscitó un incidente, el cual parecía entorpecer las relaciones, pero las que resultaron afectadas finalmente fueron las del país con las naciones del Eje. Estas ya se habían deteriorado con las políticas

agresivas de las potencias del Eje en España, Abisinia, Austria, Checoslovaquia, Polonia, entre otros.

En mayo de ese año, el buque-tanque petrolero mexicano Potrero del Llano al transportar combustible a Estados Unidos fue hundido por un submarino con bandera alemana. Se pensó que habían sido los mismos norteamericanos los que habían atacado al buque a fin de forzar a México a cortar con el Eje y el gobierno no actuó de inmediato, pero cuando se hundió el segundo buque, el Faja de Oro, Avila Camacho declaró a raíz de este ataque, la existencia de “estado de guerra” entre México y los países del Eje.

Si bien es cierto que la capacidad negociadora del presidente en turno fue sorprendente, también lo fue el hecho de que se permitió de alguna manera la injerencia extranjera, pues, la ley de 1941 no prohibía la inversión directa de capital privado mediante contratos de exploración y explotación con particulares mexicanos. Ello contradecía el postulado del artículo 27 constitucional que señala que es a la Nación a la que corresponde la explotación de los bienes del subsuelo y ponía en entredicho la política nacionalista del gobierno antecesor.

1.2.3 Miguel Alemán Valdés (1946-1952)

Miguel Alemán Valdés, primer presidente civil de México desde la revolución, nombró al Ingeniero Antonio Bermúdez como director de PEMEX quien duraría en el puesto de 1947 a 1958, es decir, dos sexenios.

En primera instancia, se puso énfasis en el crecimiento productivo a la par que en el saneamiento financiero. PEMEX tenía grandes exigencias pero también había que expandir la empresa para hacer frente a las circunstancias existentes y se fue dando prioridad a lo que se requería a fin de ir de acuerdo con el entorno internacional, cuyos parámetros apuntaban a la modernización industrial y a la necesidad de exportar más. Este último punto denotaba en ese entonces, sensibilidad a la relación dependiente del capital extranjero.

Esto se llevo a cabo con base a los mandatos del Ejecutivo, porque Bermúdez con ideas aún nacionalistas sintetizaba la política petrolera en: “conservar y dar óptimo aprovechamiento a los recursos petroleros, abastecer de manera abundante y oportuna de productos petrolíferos el mercado interno; exportar sólo de manera marginal y una vez satisfecha la demanda interna; contribuir a los gastos públicos mediante el pago de impuestos; mejorar el nivel cultural y social de los trabajadores petroleros; crear beneficio colectivo en donde se explotara el petróleo”. (25)

Sin embargo, durante el citado período se dió la aceptación de una serie de contratos de perforación celebrados con compañías extranjeras. Sólo de 1949 a 1950 se firmaron cinco contratos con cuatro de ellas.

Según el propio Antonio Bermúdez, la celebración de dichos contratos fue una forma de canalizar las presiones provenientes de ciertos grupos extranjeros que pretendían la modificación de la legislación petrolera a fin de beneficiarse, pues ya con los acuerdos de

1941 que permitían la inversión directa al capital privado, se había dado la pauta para que pensarán que podían lograr algo más en su favor.

Por otra parte, el Gobierno de Miguel Alemán recibió préstamos adicionales que aunque no muy cuantiosos, comprometían los recursos nacionales. Esto se explica porque Washington abandonó la idea de vetar los préstamos precisamente en estos años a condición del reingreso de las empresas expropiadas, lo cual México no permitió. En 1948 se contrató un préstamo por 30 millones de dólares. y en cierta forma esto daba a las compañías la confianza de que la crisis de PEMEX les abriría las puertas de nueva cuenta, más no fueron ellas sino empresas petroleras independientes con las que se firmaron los contratos riesgo, “cuya función es la de adquirir por una cantidad determinada los frutos que un bien produzca en el tiempo fijado, tomando el comprador para si el riesgo que de esos frutos no lleguen a existir o bien los productos inciertos de un hecho que puedan estimarse en dinero. Este tipo de transacciones se conocen como compras de esperanza y para el área que estamos tratando se consideran ilícitos, ya que se ponen en juego los recursos nacionales”⁽²⁶⁾.

Finalmente, los objetivos sexenales no se cumplieron, en cambio, Alemán se vio afectado a causa de la permitida entrada de capital externo a México en un momento en el que el nacionalismo mexicano todavía era sumamente importante. El gobierno de Miguel Alemán fue sucedido por el de Ruíz Cortines.

1.2.4 Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958)

El gobierno de Adolfo Ruíz Cortines, en realidad no presentó muchos sucesos. Fue un gobierno en el cual la política de contraste radicó en defender mediante leyes, la propiedad de la nación, llevando a cabo enmiendas a la Constitución.

Una nueva Ley Reglamentaria en el Ramo del Petróleo definió sin ambigüedades que sólo la nación podía intervenir en la explotación de los recursos del subsuelo desde la exploración hasta el transporte y la distribución de productos.

Como ya se apuntó, el director de la paraestatal siguió siendo Antonio J. Bermúdez, quien había ocupado el mismo cargo en el sexenio anterior. En ese período, su política combinó con la del presidente de la República, haciendo posible la consolidación de la industria petrolera, sobre todo en lo que se refiere a la cuestión de la independencia del capital extranjero.

Cabe señalar que “en 1958 las compañías extranjeras contratadas contribuían con un 2 por ciento en la producción total de los hidrocarburos, pero en otras áreas de servicios la participación era mayor”. (27) Para compensar la disminución de capital inversionista, Adolfo Ruíz Cortines promovió un incremento en el precio de los productos petrolíferos.

Aunque la medida no fue del todo popular, ofreció una alternativa para sanear las finanzas de PEMEX, sin recurrir a la inversión extranjera.

No obstante el deseo de ser independientes del capital foráneo, la única manera de mantener la inversión por parte del Estado sin modificar la estructura de los impuestos fue la de pedir préstamos al exterior, pues por un lado, el déficit era cada vez mayor (419 millones, más de lo exportado) y por otro los ingresos eran muy bajos.

La devaluación de 1954 (12.50 por dólar) causada por el final de la guerra de Corea en 1953 había hecho más accesibles las exportaciones para los compradores, pero el problema deficitario no se había resuelto. México se veía envuelto otra vez en recesiones económicas acarreadas por los embates externos, reafirmando así el fenómeno de la globalización.

1.2.5 Adolfo López Mateos (1958-1964)

Con Adolfo López Mateos en el poder, fungió como director de la empresa petrolera mexicana, Pascual Gutiérrez Roldán. El contexto de su época fue el problema económico a nivel nacional e internacional causado por los bajos precios del combustible en el mercado, además de la falta de desarrollo industrial. En especial, se tenía que poner interés en mejorar la petroquímica, pues, se preveían beneficios importantes que satisfacerían tanto el consumo interno cada vez más creciente como en el externo.

“La administración de Pascual Gutiérrez Roldán se caracterizó por el relajamiento de los principios de la política exterior mexicana ya que la dirección de PEMEX promovió la celebración de contratos con particulares que incrementaron los costos de operación de la empresa y que involucraron sectores como la industria petroquímica básica y que legalmente estaban vedados a las compañías privadas”. (28) Así, los gastos de operación, sobrepasaron los ingresos.

Las actividades exploratorias en el área de la petroquímica fueron disminuyendo debido a la prioridad que se dio a las inversiones en producción, refinación y transporte absorbiendo así un monto considerable de recursos financieros e impidiendo la elaboración de un programa a largo plazo.

El director aún así y no contento con el contratismo dado con el capital privado en la rama de perforación y con el intento de hacer lo mismo con la petroquímica, trató de ampliar el contrato riesgo con la Pauley Petroleum Company.

Podemos cuestionar el poder exacerbado del director porque las decisiones de los actos planteados fueron tomadas por el y parte de la responsabilidad la encontraríamos en el hecho de que el presidente de la República no gozaba de buena salud, dejando a los secretarios de Estado actuar autonomamente.

La otra parte la encontramos en las presiones externas de que ha sido objeto México para vender o bien para exportar su petróleo, el cual ha ayudado en gran medida a incrementar la seguridad nacional de los países importadores.

1.2.6 Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970)

Durante la gestión de Gustavo Díaz Ordaz se presentaron sucesos de gran importancia para el país; se implementaron prácticas mucho más realistas en el campo de nuestro estudio.

Por ejemplo, cuando hubo necesidades de expansión de la industria petrolera como de una cierta autonomía en materia tecnológica y de formación de recursos humanos, se creó por Decreto presidencial del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP).

Referente, al proceso de consolidación de la industria nacionalizada que hemos seguido hasta el momento, uno de los logros definitivos de la administración de Jesús Reyes Heróles, director de la empresa (1974-1970), fue la rescisión de los contratos riesgo firmados con las compañías extranjeras. “Desde 1964, la administración de PEMEX inició el proceso de negociación con los grupos Sharmex, Isthmus y CIMA...Esta política se inscribía en el objetivo general de lograr un mayor control de la industria por parte del Estado”. (29) De tal manera, resurgieron los criterios de carácter nacionalista implementados durante el gobierno cardenista.

Sin embargo, todas estas acciones deben ser atribuidas al Director de PEMEX y no al Jefe del Ejecutivo, ya que éste no tuvo una intervención muy directa, pues basta recordar los movimientos protagonizados por los sectores inconformes por el sistema autoritario y rígido prevaleciente, para entender su alejamiento de asuntos específicos como el de la industria petrolera. Fue precisamente en 1968 cuando se presentó el movimiento estudiantil, entre otros movimientos de tipo social.

1.2.7 Luis Echeverría Álvarez (1970-1976)

Para analizar la política en materia petrolera de Luis Echeverría, hay que plantear los objetivos de ese sexenio.

En primer lugar, se encontraba el alcanzar de nuevo la autosuficiencia en la oferta de hidrocarburos, para lo cual se hacía necesario invertir sumas considerables. Pero, a pesar de las presiones de Antonio Dovalí, director de PEMEX de 1970 a 1976 por un incremento en los precios internos del petróleo así como de una disminución de subsidios y cargas fiscales impuestas a la empresa, no hubo cambios significativos sino hasta 1973.

Cabe señalar que PEMEX tenía desde años atrás una carga fiscal que llevaba consigo problemas económicos que a su vez impedían la modernización de la empresa.

Esto se tratará más detalladamente más adelante.

Uno de los logros alcanzados por parte de los grandes empresarios fue el desarrollo de los yacimientos de Tabasco y Chiapas con lo que se permitiría recuperar la autosuficiencia e incluso iniciar la exportación de crudo, a pesar de las restricciones financieras del modelo de Desarrollo Compartido vigente.

El modelo propuesto por el Presidente en turno buscó incrementar el papel del Estado con el propósito de alentar el crecimiento económico, modernizar la economía y generar activamente el empleo y propiciar procesos de redistribución del ingreso mediante programas sociales. Sin embargo, con la resistencia de los grupos empresariales, el problema del financiamiento se tornó en dos intentos frustrados de reforma fiscal en 1970 y 1972, acarreado con esto la necesidad de financiar la estrategia con un déficit fiscal y deuda externa e interna crecientes. Así, la redistribución del ingreso no fue posible.

Según algunos teóricos como Isidro Morales, Cecilia Escalante y Rosío Vargas, podemos notar una divergencia entre el Jefe del Ejecutivo y el director de la empresa, mientras Dovalí , proponía aumentar reservas incrementando actividades exploratorias en zonas ubicadas al este de la Faja de Oro y en el extremo oriental de la plataforma marina de Campeche y Tabasco, Echeverría estaba más preocupado por enfrentar la crisis político-social desatada en 1968 y en lo que se refiere a PEMEX, su línea era “pugnar por la autosuficiencia de crudo y la elaboración de derivados y 2) conservar escrupulosamente la riqueza petrolera del país”. (30)

No fue sino hasta el primer choque petrolero en octubre de 1973 cuando Echeverría tomó medidas encaminadas a cambiar la situación financiera. “El encarecimiento de las importaciones mexicanas de crudo hizo necesario llegar a un acuerdo con los sectores empresarial y obrero con el fin de aumentar los precios de los productos de PEMEX”. (31)

Desde los primeros años del gobierno de Luis Echeverría, el sector empresarial manifestó su desacuerdo con la política de Desarrollo Compartido seguida por el régimen. La mencionada crisis de 1973 tuvo que ver con el contexto internacional; se presentó un quiebre en la historia del mundo petrolero a causa de un boicot decretado por los países árabes del Golfo Pérsico, principalmente por Arabia Saudita.

El embargo de combustible puso en evidencia el resquebrajamiento del emporio petrolero conformado por las “Siete Hermanas”, (grandes firmas petroleras internacionales como Exxon, Texaco, Royal Dutch/Shell, Mobil, Gulf, British Petroleum y Standard Oil de California) cuya función era controlar el ritmo de la extracción, producción y comercialización del petróleo en concordancia con los países consumidores. “Bajo éste régimen petrolero la mayoría de los países productores no poseía directamente la riqueza que se encontraba en su subsuelo (salvo Irán o México que habían nacionalizado su industria petrolera, limitándose sus ingresos a lo que obtenían de los impuestos de exportación”. (32)

Así, se pasó de una etapa de petróleo barato a una de petróleo encarecido; lo cual se dió en forma unilateral de parte de las compañías.

A pesar, de que la organización de “las Siete Hermanas” no pudo controlar bajo los anteriores parámetros en un 100% la escena, incrementando los precios del combustible, los países productores atrajeron recursos financieros y algunos emergieron como potencias petroleras, pues en el caso particular de México; pudimos observar que se convirtió en uno de los más importantes proveedores del mercado.

Todo demuestra que México dejó en este sexenio de autoabastecerse en materia petrolera. Sin embargo, en 1974 con el descubrimiento de nuevos mantos petrolíferos, el país volvió a ser autosuficiente e incluso exportador.

A partir de entonces se abre el debate sobre la exportación de crudo, pues la reinserción de México al mercado petrolero mundial generaría divisas adicionales al Gobierno Federal además de resolver el problema financiero marcando un cambio en la orientación de la industria petrolera que pudiera transformar de una economía cerrada a una mucho más abierta. No obstante, en el período en cuestión, no se definió ningún contrato de compra venta en algún monto considerable que reafirmara tales políticas.

Estados Unidos por su parte, se interesaba en mantener su seguridad energética y México no podía quedar fuera de sus planes, por lo que se constituyó en una alternativa a la dependencia de Medio Oriente, al contrario de lo que opinaba Henry Kissinger quien deseaba estrechar vínculos con esa región.

En ese contexto el Washington Post publicó, en octubre de ese año, la noticia de que México contaba con reservas petroleras del orden de 20 mil millones de barriles lo que permitiría al país exportar, para mediados de los ochenta, 2mil millones de barriles diarios. (33) Esta realidad se convirtió en un arma para el gobierno norteamericano, el cual presionó a México a exportar, dejando atrás la política nacionalista de los antiguos gobiernos.

1.2.8 José López Portillo (1976-1982)

A partir de 1976 en México, se presenta una etapa denominada como *boom* petrolero, así como una de reinsertión en el mercado mundial que empezó a vislumbrarse en el sexenio pasado y que se dió definitivamente con López Portillo en el poder.

Las causas de tal reinsertión se encuentran principalmente en el descubrimiento de nuevos mantos petrolíferos, pero también en el desplazamiento de funcionarios cuyas ideas no concordaban con las de exportar crudo al extranjero. Josefina Vázquez y Lorenzo Meyer dicen al respecto: "Las exportaciones de hidrocarburos aportarían los recursos necesarios para cerrar la creciente brecha entre importaciones y exportaciones, serían un aval internacional que volviera a abrir a México las puertas del crédito internacional sin las cortapisas ni la tutela del Fondo Monetario Internacional (FMI) y aceleraría el ritmo del crecimiento económico. Con un mercado dominado entonces por los vendedores y con precios en ascenso, la administración lopezportillista se lanzó con singular entusiasmo a

aumentar las reservas probadas. Estas pasaron de 6 mil millones de barriles en 1976 a 72 mil millones en 1981.” (34)

Esta situación haría pensar en que con el descubrimiento de nuevas reservas, se llegaría a tener un grado de soberanía aceptable porque México tendría mayor posibilidad de maniobra gracias a su riqueza de recursos naturales. Sin embargo, fue al revés, ya que el interés extranjero estaría precisamente en el petróleo y ejercería presión para asegurar el abasto de esos recursos. Los sectores nacionalistas por su parte, demostraron no estar a favor de hipotecar el futuro de México exportando petróleo masivamente y con fuertes críticas ejercieron presión, de tal forma que el gobierno decidió establecer como máximo 2 millones de barriles diarios.

Sin embargo, posteriormente se amplió a 2 millones setecientos, destinando casi la mitad al mercado internacional. “La legitimación de esta política se buscó, entre otras cosas, a través de un Plan Global de Desarrollo y un programa de energía que justificaron la exportación del petróleo y el gas en función del desempleo estructural y de la creación de fuentes permanentes de recursos mediante la revigorización de la industria y la agricultura”. (35)

Este Plan Global de Desarrollo se identificaba con la ortodoxia monetaria y financiera en pro del comercio exterior a pesar de la inclusión de programas de redistribución social como los desarrollados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema

Alimentario Mexicano (SAM) y la Coordinación general del plan de Zonas Deprimidas Grupos Marginados (Coplamar), cuyo fin era legitimizar la política económica y petrolera.

Así, es posible afirmar que el Director de PEMEX tuvo gran influencia sobre el Jefe del Ejecutivo para la orientación de la política petrolera. Los otros actores gubernamentales sólo se concretaron a juzgar duramente los errores políticos del Director como el fracaso del gasoducto y el accidente del pozo Ixtoc I, pues cabe señalar que PEMEX publicó la propuesta de construir un gasoducto de 48 pulgadas desde los campos del Sureste (Cactus) hasta la frontera norte (Reynosa) a fin de exportar 2000 MMPCD de gas a Estados Unidos. Esto fue porque la política de Jose López Portillo mostró un viraje hacia la derecha debido al pánico financiero, tratando de conseguir una actitud más conciliadora con el sector privado y con Estados Unidos, y a seguir el programa de estabilización negociado con el FMI y el gobierno de norteamericano.

Por otro lado, la cantidad de divisas disponibles en un típico auge exportador basado en materias primas dio la impresión de poder “administrar la abundancia” y manejar cada vez más productivamente la deuda externa.

Para fines de 1977 las relaciones bilaterales se habían deteriorado a causa del problema migratorio y sobre todo por el fracaso de las negociaciones para la compra de gas mexicano.

En 1979, Carter incluyó tal asunto en la agenda de relaciones bilaterales, México-Estados Unidos, pues en su país el consumo se incrementó en forma desmedida.

El segundo choque petrolero de 1979 fue interpretado como característica de largo plazo consistente en que las tasas de interés crecían desmedidamente.

Contextualizándonos en el ambiente internacional, podemos anotar que el inicio de la administración López Portillista coincidió con la de James Carter. Pero contrariamente a lo que se pensaba del interés energético, el presidente estadounidense se abstuvo de presionar a México para que incrementara sus exportaciones.

En Estados Unidos, entonces, se pensó en la creación de una política que de manera diplomática promoviera en México la exportación de combustible, lo cual dio como resultado de la diplomacia de *linkage*, pues el vecino del norte reconocía la importancia de las reservas petroleras haciendo otro tipo de concesiones a México.

En el caso acotado, entendemos la diplomacia de *linkage* como una negociación en paquete con beneficios para todos los países que entren en el juego, dando como consecuencia una relación especial. Pero, teóricamente, “se basa en la mutua interpenetración e interdependencia entre el medio interno y el internacional”. (36) Proviene de la teoría sistémica al estudio de las relaciones internacionales y es expuesta concisamente por Rosenau.

En esa “relación especial” se empezó a tratar la posibilidad de concretar una comunidad de América del Norte incluyendo a Estados Unidos, Cánada y México.

Posteriormente, en la visita de Carter a nuestro país en enero de 1979, a pesar de que López Portillo exaltó la concepción nacionalista asociada con la riqueza petrolera y el mandatario estadounidense contestó que *no pretendía nada a a corto plazo y todo se haría en el marco de la ley.*

Por otra parte, en esa visita se discutió la posible entrada de México al GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio) mostrando así que lo que se requería de México era una **apertura económica**

El vecino del Norte no podía ofrecer muchas cosas a cambio dadas las presiones del Congreso estadounidense, pues este siempre ha fungido como un freno, a las decisiones que el presidente tome.

En síntesis, instrumentar la política del *linkage* resultaba difícil. “La posibilidad de negociar en paquete se ha reservado sólo para momentos de emergencia o en caso de que algún momento (sic) específico de un país llegara a constituir un problema de seguridad en el gobierno norteamericano”. (37)

Ante las presiones externas México decidió reducir en 1981 el precio del crudo, contradiciendo internamente, la posición de defender el valor de las materias primas y externamente; a los demás países productores que pugnaban por mantener el precio del petróleo.

Las exportaciones siguieron constituyendo un rubro tan importante que internamente se da más énfasis a la creación y ampliación de la infraestructura, en la extracción y exportación de crudo que a procesos referentes a la modernización, dando como resultado, a una baja en la eficiencia y la productividad; paralelamente el descubrimiento de yacimientos petroleros no dio lugar a un mayor grado de decisión dentro de la política exterior.

Para resolver la problemática presentada que se agravó con otros fenómenos, como el de la corrupción se presentan soluciones tomadas de modelos neoliberales que se analizarán en los próximos capítulos.

Este Plan Global de Desarrollo es una muestra clara de la línea seguida en el período de López Portillo. Concretamente, sostiene que el “nacionalismo mexicano afirmó la propiedad originaria de la Nación sobre los recursos naturales en el artículo 27, como un dominio irrenunciable”

(38), además de que existe una tradición de política exterior coadyuvante al mantenimiento de la soberanía de nuestro país. Ya vimos como estos principios se vieron reafirmados en 1938 con la expropiación petrolera, y en este documento se retoman.

Sin embargo, este mismo plan argumenta que la explotación y la exportación de energéticos es la prioridad para conseguir el desarrollo esperado por los mexicanos dada la dotación de recursos naturales. Recordemos que las reservas de petróleo detectadas se octuplicaron respecto a 1975 y ese gobierno no pensaba en protegerlas.

Si analizamos el siguiente párrafo, se vislumbra la intención de justificar la exportación con la idea del aprovechamiento de los recursos naturales no renovables.

“El petróleo de México será para beneficio de México, pero en circunstancias que sirvan a la humanidad. En este contexto, el país ha sido consciente de la existencia de una crisis mundial y de la necesidad de preparar y conducir el tránsito entre dos épocas energéticas, siendo esta tarea responsabilidad conjunta de toda la humanidad; de ahí la obligación de optimar el aprovechamiento de la era petrolera para ganar tiempo en el desarrollo de fuentes alternativas”. (39)

Se habla más adelante de una política expansiva de la industria energética para la venta al exterior a cambio tanto de tecnología como de financiamiento como si PEMEX no produjera por sí sólo ingresos a favor de la ineficiente infraestructura. La empresa petrolera se convierte en la primera en México por concepto de ingresos, como se verá en el capítulo tres. En realidad, la paraestatal paga por concepto de impuestos y por concepto de déficit de otros sectores económicos, lo que podría utilizar en modernizar lo necesario.

A todo esto habría que preguntarnos si el vender en gran volumen, significa aprovechar los recursos aún cuando esto significaría vender barato. El término “barato”, se utiliza porque de acuerdo con la ley de la oferta y la demanda, si hay una sobreoferta de recursos, los precios tendrán que ser bajos.

CITAS DEL CAPITULO I

- (1) Giovanni, Sartori. La política. Lógica y método en las ciencias sociales. Edit. FCE, México, 1995, p. 407-408
- (2) Ibid. p. 210
- (3) Idem.
- (4) Marcos, Kaplan. Estado y Sociedad. Edit. UNAM, México, 1987, p. 136
- (5) Humberto, Garza Elizondo (comp). La política exterior de México. Contexto y realidades en Fundamentos y prioridades de la política exterior de México. Edit. COLMEX, México. 1986, p. 28
- (6) Ibid. p. 116
- (7) Modesto, Seara Vázquez. Derecho Internacional Público. Edit. Porrúa S.A, México, 1993, p. 79
- (8) Marcos. op.cit. p. 145
- (9) Humberto, op.cit. p. 28
- (10) Octavio, Ianni. Nacionalismo, regionalismo y globalización. FCPyS, UNAM, Nueva época, Año II, Número 4, Julio-Diciembre, México, 1995. p. 20
- (11) Hans J. Morgenthau. Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la Paz. Grupo Editor Latinoamericano, México, 1989, pp. 149,363 y 364
- (12) Ignacio, Burgoa Orihuela. Derecho Constitucional Mexicano, 8ª ed, Edit. Porrúa, México, 1991, pp. 239-240
- (13) Celestino, Del Arenal. Introducción a las relaciones internacionales. Edit. Rei, México, 1993, p. 123
- (14) Mario, Ojeda. Alcances y límites de la Política Exterior Mexicana. COLMEX, México, 1984, p. 190
- (15) Carlos, García León (comp). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Edit. PAC, S.A. de C.V, México, 1999, p. 57
- (16) Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. T.V, Edit. Reader's Digest S.A, Madrid, 1972, p. 411
- (17) Lorenzo, Meyer. México y Estados Unidos en el Conflicto Petrolero. PEMEX, México 1988, p. 340
- (18) Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Op.cit. p. 412
- (19) Lorenzo Meyer. op.cit. p. 341
- (20) Ibid. p. 421
- (21) Josefina Vázquez y Lorenzo Meyer. México frente a Estados Unidos. México, FCE, México. 1994, p. 176
- (22) Mario Ojeda. op.cit. p. 28
- (23) José Domingo, Lavín. Petróleo: Pasado, presente y futuro. FCE, México, 1976, p. 20

- (24) Josefina Vázquez y Lorenzo Meyer, *op cit*, p. 171
- (25) Isidro Morales, Cecilia Escalante, y Rosio Vargas. La formación de la política petrolera en México 1970-1989, COLMEX, México, 1988, p. 20
- (26) Código civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, Edit. Fiscales ISEP. S.A, México.
- (27) PEMEX, El Petróleo, Edit., México, 1988, p. 107
- (28) Isidro Morales, *op. cit*, p. 28
- (29) *Ibid*, p. 33
- (30) *Ibid*, p. 40
- (31) *Ibid*, p. 44
- (32) *Ibid*, p. 48
- (33) *Ibid*, p. 58
- (34) *Ibid*, p. 39
- (35) Josefina Vázquez y Lorenzo Meyer, *op cit*, p. 221
- (36) Celestino Del Arenal, *op cit*, p. 305
- (37) Isidro Morales, *op. cit*, p. 139
- (38) Secretaria de Programación y Presupuesto. Plan Global de Desarrollo 1980-1982, México, 1980, p. 54
- (39) *Ibid*, p. 270

2. Gobiernos neoliberales

A partir de 1982, como hemos señalado, se da en México una serie de cambios en la forma de gobernar. Los presidentes subsiguientes actuarían de acuerdo a las prácticas derivadas del neoliberalismo, cuyas consecuencias, se tratan de revisar en este capítulo con el fin de saber si éstas han sido benéficas o no para el país y en especial para el sector petrolero.

Veamos, en qué consiste la política neoliberal mencionada después de hacerlo con su antecedente más inmediato; el liberalismo económico.

2.1 Liberalismo económico

En el siglo XVII aparece en Inglaterra, la expresión teórica más importante de las necesidades de la nueva burguesía industrial: el liberalismo económico representando principalmente por David Ricardo y Adam Smith, creador de la Economía Política.

El liberalismo es una corriente ideológica que plantea que el Estado debe apoyar a la iniciativa privada y no interferir, ni poner barreras de ninguna especie al desarrollo capitalista.

Así, la no intervención del Estado en la economía es uno de los puntos que se destacan con más vehemencia en la doctrina liberal. La función del Estado se concreta a vigilar el cumplimiento de las leyes económicas. “El mercado es la extensión del derecho esencial

del ciudadano y se encuentra por eso más allá de la capacidad de acción del Estado; se divorcia así la política de la economía". (1) El liberalismo lleva los lemas "Dejad Hacer, Dejad Pasar", es decir propugnar por la libertad industrial y comercial como condición necesaria al crecimiento capitalista.

Las leyes económicas que del capitalismo derivan, se rigen en general por la llamada mano invisible que tiende a la autoregulación del sistema y a equilibrar los factores económicos de oferta y demanda, salarios y precios, entre otras cosas de la misma índole. Según Adam Smith, la base de la riqueza de las naciones, está en la división del trabajo establecida de manera natural entendiéndose por "natural" sólo el imitar las leyes de la economía.

La división del trabajo radica en que si un país industrializado ofrece menores costos en esta actividad, otros pueden producir materias primas a bajos precios. Sin embargo, analizándolo profundamente ello significa, una intensa lucha contra las barreras comerciales de los otros países que favorezca a los más industrializados. A lo largo del tiempo, hemos podido ver que la lucha entre las naciones en las que se ha implementado el sistema capitalista, ha llevado a la concentración de capitales así como a la formación de los grandes monopolios de capital financiero. En realidad, en cuanto al trabajo se refiere, el liberalismo nunca eliminó la explotación capitalista, aunque hizo una aportación importante argumentando que era precisamente esa actividad donde se encontraba la fuente

de la riqueza. Por otra parte, Carlos Marx, al desarrollar la teoría del valor encontraría la explotación obrera como fuente de la plusvalía.

Socialmente, la economía inglesa desarrolla el fenómeno del individualismo precedido e influenciado por el humanismo o el utilitarismo. El individuo es visto ya como un ciudadano que al buscar su riqueza individual enriquecerá también a la sociedad.

2.2 Neoliberalismo

El neoliberalismo como su nombre lo indica, es un modelo reciente aplicado a la política económica. La coyuntura internacional bajo la cual se presentó, fue el debilitamiento de la guerra fría causado principalmente por el resquebrajamiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.). Mundialmente, se tenía que buscar nuevos paradigmas que pudieran explicar la compleja realidad. Esto nos llevó a plantear la globalización como una alternativa de crecimiento para todos los países del sistema capitalista, aunque como veremos más adelante, dicho crecimiento resulta ser desigual cuando los países no cuentan con las condiciones necesarias para desarrollar con éxito otro modelo político-económico.

El máximo expositor del neoliberalismo fue Milton Friedman quien tomó sus premisas del liberalismo. A continuación, tratamos de explicarlo más detalladamente con el fin de que al utilizar el término se entiendan claramente las ideas plasmadas.

“Por neoliberalismo, se puede entender el conjunto de criterios y estrategias económicas con las que Latinoamérica enfrenta sus problemas en política económica durante la década de los ochenta, aunque sus orígenes, como lo considera Edgar Jiménez Cabrera, se remontan a la década anterior”.(2)

Los puntos se fundamentan en creencias de corte tecnocrático así como en una metodología empírico analítica que justifica su pretensión.

Sostiene que las libres fuerzas de mercado actuarán a favor de los problemas económicos y sociales. Sólo que para esta consideración, hay que partir de la igualdad de circunstancias, de lo contrario la competencia es desleal.

Según ciertos autores, los rasgos más sobresalientes y de nuestro interés son los siguientes:

“El poder de los gobiernos nacionales se debilita notoriamente en forma paralela al peso inusitado que adquieren el gran capital privado internacional, las instituciones financieras transnacionales y los gobiernos de los países ricos determinadas al margen del juego político nacional interno y no se sujetan a las reglas democráticas, por el contrario, se les sustituye por mecanismos de concertación corporativa entre la tecnocracia y algunos grupos de empresarios y trabajadores, sin considerar al conjunto de la sociedad.

Se profundiza el fenómeno de concentración-marginación tanto en la economía como en la política, en donde en ambos espacios hay sectores integrados altamente dinámicos y sectores excluidos sin participación real. La lógica del modelo lleva a que la dominación

sufre un proceso de neoligarquización donde un reducido grupo de privilegiados por el modelo es el que toma las decisiones del impacto nacional de acuerdo exclusivamente a sus intereses sectoriales". (3)

En el caso de México y tras el fracaso del boom petrolero, pero enfáticamente en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se empezó a mostrar una apertura indiscriminada, pues las medidas restrictivas al capital especulativo quedaron reelegadas. No se fijó un porcentaje a la producción benéfica de capitales privados, nacionales o extranjeros, así como tampoco se estableció la obligación de permanecer en el país por un determinado tiempo, ocasionando graves estragos políticos, económicos y sociales.

Petróleos Mexicanos y la riqueza petrolera del país tras el fracaso del *boom* petrolero también se han visto envueltos en prácticas neoliberales gracias a la crisis de largo plazo del capitalismo internacional además de la deuda externa de México y de los grupos financieros transnacionalizados.

2.3 Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988)

Empezaremos por analizar la gestión de Miguel De la Madrid Hurtado a fin de comprender mejor la aplicación de las prácticas neoliberales en México en los últimos tres sexenios y sus consecuencias.

Recordemos que De la Madrid había coordinado el Plan Global de Desarrollo cuya pretensión era la de hacer modificaciones estructurales en el país que servirían para desarrollar la política expansionista. En el caso de PEMEX cuya dirección fue ocupada por Mario Ramón Beteta, se promovió el seguimiento de programas elaborados por instituciones financieras internacionales como el FMI, los cuales se centraban en la exportación de petróleo en mayor grado. Sin embargo, debido a las circunstancias este Plan no se implantó totalmente, pues en 1983 se presentó una aguda crisis financiera así como la caída del precio del petróleo a nivel internacional.

México, al tiempo que debía hacer frente al pago de su enorme deuda externa estaba devaluando la moneda nacional. El dólar subió más del cien por ciento, además de que durante los meses subsiguientes hubo una flotación de 13 centavos diarios que ponía en clara desventaja al peso. Para resolver el problema de la deuda, se opta por la medida de acentuar la proliferación de los *swaps* (instrumentos creados como forma de pago de deuda externa, a cambio de acciones de empresas deudoras).

Ante las exigencias de los acreedores externos y las fuertes presiones del FMI, el gobierno de México introdujo Programas de Ajuste Económico, como el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), el cual pugnaba por la austeridad, incrementando el ahorro interno, conteniendo la inflación y reduciendo el déficit público y el externo.

“El 17 de noviembre, el país llegaría a un acuerdo mediante el cual se le otorgaban 4 mil millones de pesos para los tres años siguientes. Dicho acuerdo significaba una garantía para los bancos privados, pues el FMI como “guardian de las finanzas internacionales” se encargaría de supervisar las políticas restrictivas a las que México se había comprometido.” (4)

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) sexenal se encontraba adaptado a las líneas globales de política económica anunciadas en uno de los programas mencionados.

Respecto a las relaciones con la Organización de países exportadores de petróleo (OPEP), el gobierno de Miguel de la Madrid, descartó la entrada a dicha organización, pero mostró voluntad para adecuarse a las políticas de producción y comercialización de petróleo.

La OPEP se conforma actualmente por once países distribuidos en todo el mundo; Africa esta representada por Argelia, Libia y Nigeria; Asia por Indonesia; el Medio Oriente por la República Islámica de Irán, Irak, Kuwait, Qatar, Arabia Saudita y los Emiratos Arabes Unidos y América Latina por Venezuela (Ecuador abandonó esa organización en diciembre de 1992). Ha tenido como objetivo, contribuir al buen desarrollo del mercado petrolero internacional, condición necesaria para la obtención considerable de divisas. Esto lo hace de diversas formas; intenta mantener la estabilidad del precio del petróleo; asegura un ingreso regular a los países productores y garantiza un abastecimiento petrolero constante eficaz y económico a las naciones consumidoras.

No obstante, con la crisis presentada en el sexenio delamadridista, México tuvo como se expuso más arriba, que bajar sus precios, deteriorando sus relaciones políticas con la OPEP:

En el ámbito de la industria petrolera, se reflejaron muchos intereses extranjeros, pues los recursos naturales no renovables se veían como un posible pago por concepto de deuda externa. “Durante el *boom* los elevados niveles de inversión y los gastos de operación sólo pudieron sostenerse con créditos provenientes del exterior, dando como resultado el que la deuda externa de PEMEX se elevara más del 600% entre 1977-1982 pasando de 3, 038 a 19,200 millones de dólares corrientes”. (5)

Con el objeto de obtener divisas para el pago puntual del servicio de la deuda, la empresa se vio en la necesidad de incrementar el volumen exportado de petróleo crudo a pesar de que su precio estaba bajando, con esto se contribuyó a saturar el mercado y a retroalimentar la tendencia descendente de los precios creando un círculo vicioso que solo beneficiaba a los países consumidores. En otras palabras, países como el vecino del Norte se veían favorecidos porque podían obtener petróleo a precio más bajo coadyuvando a su seguridad nacional. También se favorecía a los extranjeros porque el monto que obtenemos como forma de pago de esa transacción lo regresamos en forma de deuda con altos intereses.

Así, este período se caracterizó por la apertura económica, consecuencia de la aplicación del modelo neoliberal. También se caracterizó por la toma de medidas que a cambio de

otorgarnos créditos financieros, nos imponían los organismos internacionales y potencias capitalistas.

2.4 Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)

Al presidir Carlos Salinas de Gortari la República Mexicana de 1988 a 1994, su gobierno se caracterizó por la decidida puesta en marcha de un nuevo modelo económico; el neoliberalismo. Parafraseando a Josefina Vázquez y a Lorenzo Meyer, podemos señalar que el Estado disminuía su papel como productor dentro de una economía abierta y competitiva y permitía que la inversión externa privada asumiera un papel central e hiciera de la exportación el motor de la gran producción. (6)

Claro está, que esto ya se veía venir desde el sexenio anterior, pero fue en este en el que el Jefe del Ejecutivo, puso gran énfasis en hacer del neoliberalismo una práctica a seguir.

La modernización en el ámbito político y económico sería punto nodal y para lograr tales objetivos, las empresas paraestatales tenían que ser privatizadas a pesar de que eso significara en el caso de PEMEX, cierta cesión de soberanía.

Adhiriéndonos al Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, entendemos por modernización lo que en el señala Carlos Salinas de Gortari.

“Modernizar es ampliar y mejorar la infraestructura; es aceptar y enfrentar con eficacia la apertura comercial; es eliminar obstáculos y regulaciones que reducen el potencial de los sectores productivos; es abandonar con orden lo que en un tiempo pudo ser eficiente pero

hoy es gravoso; es aprovechar las mejores opciones de producción, financiamiento, comercio y tecnología de que dispone el país; es reconocimiento de que el desarrollo en el mundo moderno no puede ser resultado sólo de las acciones del Estado, sino también precisa la participación amplia de los particulares". (7)

De tal forma, la privatización se constituye en una vía para la modernización de empresas paraestatales, lo cual trae consigo el enriquecimiento de grupos privilegiados ya sean nacionales o extranjeros.

Todo esto explica el hecho de que la empresa petrolera con Francisco Rojas a la cabeza, haya tenido una reestructuración administrativa, la cual la dividió en cuatro subsidiarias y un organismo central como se plasma en el capítulo IV referente a PEMEX y su estructura.

Con respecto a la privatización el presidente de la República decía:

La privatización no deposita en manos ajenas al Estado la conducción del desarrollo, por el contrario, el Estado dispone ahora de sus recursos, de atención y de oportunidad para utilizar los formidables instrumentos de la política de gasto, ingreso, aranceles, precios públicos, subsidios y la fortaleza de las empresas estratégicas para determinar el rumbo del desarrollo y hacer realidad el proyecto que la nación demanda.

Además, creía en el reforzamiento de la capacidad económica a través de las prácticas mencionadas, pues decía que el hecho de poner en manos de los particulares algunas empresas, generaría sustanciales ganancias.

“Hoy se depende mucho más del exterior no sólo porque continúan presentes los desequilibrios tradicionales en materia de comercio, inversión y deuda externa, sino porque la capacidad productiva del país está sujeta a lo que dicta el interés de los grandes capitales, principalmente estadounidenses”. (8)

Así, bajo los parámetros anotados y con el propósito de privatizar sectores petroleros, sobre todo la petroquímica, el gobierno empezó a transferir los petroquímicos básicos a la lista de secundarios que es un renglón en el que puede intervenir la iniciativa nacional o extranjera. En 1986 ya se había reducido la lista de productos petroquímicos básicos de 50 a 34, pero en 1989, se haría un drástico cambio de categoría, ya que solamente estuvieron en ese rubro 19 productos. En 1992 se hizo nuevamente una reclasificación y esta dio como resultado el que quedaran en esa lista, 8 productos básicos más el metano en ciertas condiciones químicas. (anexo 1)

La relación de tales productos así como la concepción de la petroquímica, pertenece a otro apartado, por el momento nos concretamos a hablar de la política sexenal.

Con la información anterior, nos percatamos de que Salinas en su período, reclasificaría dos veces los productos petroquímicos, abriendo el sector en cuestión a empresas privadas nacionales y extranjeras y permitiéndoles avanzar en la integración de sus cadenas productivas.

Así quedaron abiertas las opciones para vender, rentar o prestar las plantas petroquímicas especializadas o terciarias en cuya producción los capitales extranjeros podrían participar hasta con el 100%.

Cabe señalar que los productos desregulados, pueden ser explotados indistintamente por los sectores privado, social o público.

De manera general, la política petrolera salinista la podríamos resumir con el programa que se acordó con el Banco Mundial;

- 1) Limitar el derecho exclusivo de Petróleos Mexicanos a producir más de 25 petroquímicos y definir una lista inicial de petroquímicos secundarios abiertos a la participación del sector privado.
- 2) Alentar un programa de acuerdos cooperativos entre el sector privado y PEMEX, es decir, impulsar una privatización de esa industria. Los préstamos para la reforma del sector público se orientaron a facilitar y flexibilizar al sector, lo que significó el desmembramiento de Petróleos Mexicanos para la eventual privatización de la misma en pedazos. (9)

John Saxe Fernández, especialista en el tema que tratamos, advierte que con la intervención de organismos como el FMI y del BM en la política petrolera “se profundizan las condiciones que han llevado al país a ser víctima de un ciclo perverso de deterioro de los

fundamentos materiales y jurisdiccionales del proyecto nacional y que, dada nuestra situación geopolítica y la tradición expansionista de Estados Unidos, se tendrán consecuencias de largo alcance”. (10)

Otros autores como Luis Pazos, en contraposición a lo anterior, piensan en la privatización como la panacea a los problemas de PEMEX. En su libro “Mitos y realidades del petróleo mexicano”, señala:

“Las llamadas nacionalizaciones son estatizaciones y crean una propiedad privada del gobierno en torno de nuestros recursos naturales”.(11) Posiblemente, en nuestro país se pueda afirmar tal aseveración dada la corrupción prevaleciente en la empresa petrolera, pero también estamos de acuerdo en que el BM y el FMI no debieran intervenir en políticas internas.

Sin desviarnos del tema que nos atañe, es necesario plantear los objetivos de los dos organismos internacionales mencionados en repetidas ocasiones.

El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, han sido desde su creación en 1944 los rectores del sistema financiero internacional.

El primero tiene como propósitos fundamentales:

1. Promover la cooperación monetaria internacional por medio de una institución permanente que proporcione un mecanismo de consulta y colaboración en problemas monetarios internacionales.
2. Facilitar la expansión y el incremento equilibrado del comercio internacional contribuyendo de esta forma a fomentar y mantener un elevado nivel de empleo y de

ingresos reales y a desarrollar los recursos productivos de todos los miembros como objetivos primordiales de política económica.

3. Promover la estabilidad en los cambios, mantener un orden en los acuerdos cambiarios entre los miembros y evitar depreciaciones de los cambios en fines de competencia.
4. Ayudar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos en materia de transacciones corrientes entre los miembros así como la eliminación de las restricciones de divisas que entorpezcan la expansión del intercambio mundial
5. Inspirar confianza a los miembros, poniendo a su disposición los recursos del fondo con las debidas garantías dándoseles así, la posibilidad de corregir los desajustes en sus balanzas de pagos sin tener que recurrir a medidas perjudiciales para la prosperidad nacional o internacional
6. De conformidad con lo anterior, acortar la duración de los desequilibrios en las balanzas internacionales de pagos de los miembros y aminorar su intensidad. (12)

Por su parte, Banco Central funge como base del mercado mundial en cuanto es proveedor en último extremo de divisas y comprador final de ellas.

La privatización no es la única alternativa, sino que hay otras como recurrir al decremento de los impuestos pagados por PEMEX, a fin de modernizar la industria y así no depender de la tecnología del exterior. Tampoco tendríamos que vernos obligados a exportar el petróleo crudo a bajos costos para posteriormente importar productos manufacturados a precios mucho más altos.

En fin, el Jefe del Ejecutivo durante el periodo de 1988 a 1994, promovió la inversión extranjera. Muestra de ello fue el hecho de haber firmado en 1994 como punto culminante

de su política neoliberal, la entrada al Tratado de Libre Comercio (TLCAN), en inglés North American Free Trade Agreement (NAFTA). El propósito sería ir eliminando barreras arancelarias para lograr el libre flujo de mercancías aunque con una situación de desventaja puesto que el país no contaba con la infraestructura necesaria para estar en condiciones de igualdad.

2.5 Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)

Ernesto Zedillo es el siguiente presidente que ha gobernado bajo postulados neoliberales. En esta ocasión se marcha hacia una nueva táctica de acciones que se interpretan como pasos para privatizar. En el caso de Petróleos Mexicanos dirigido esta vez por Adrian Lajous Vargas, hasta la fecha no se privatiza totalmente, sino sólo la petroquímica secundaria en la que se abre el 49% a la inversión privada mientras que el Estado mantiene el 51% privilegiando acciones especulativas. Sin embargo, este es uno de los sectores más importantes: debemos recordar que la compañía esta dividida desde 1994 , en cuatro subsidiarias y un organismo central.

Por otra parte, los particulares pueden, a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), participar invirtiendo en forma indirecta minoritariamente. Consideramos que, se esta especulando en un área estratégica que debiera estar cerrada a inversiones golondrinas que en cualquier momento pueden irse.

Luego de que en agosto de 1994, los resultados electorales oficiales dieran el triunfo a Ernesto Zedillo, empezaron los primeros signos de un vertiginoso deterioro en las finanzas públicas, e incapaz de resolver el déficit de la balanza de cuenta corriente, el nuevo gobierno aplicó diversas medidas para modificar los límites de la flotación del peso afectados a causa de estos problemas económicos.

Ninguna de ellas tuvo los resultados esperados y en diciembre, se anunció la extraordinaria devaluación del peso mexicano.

El apoyo del gobierno norteamericano y de los organismos internacionales se tradujo en nuevos préstamos por más de 40 mil millones de dólares, los cuales se destinaron al pago de las obligaciones contraídas con inversionistas extranjeros en acciones de la Tesorería de la Federación (conocidas como Tesobonos). Adicionalmente, la nueva deuda se finca en una garantía de pago; la cuenta por ventas de petróleo en el extranjero. Esta gravísima condicionante pone directamente en manos de la banca internacional el recurso que Lázaro Cárdenas expropió en 1938, para beneficio del país.

Debido a lo aquí explicado, “México no decide libremente los volúmenes de producción y exportación de crudo dejando esto al gobierno de Washington en pro de sus intereses, pues el petróleo de México no es, en estas circunstancias, ajeno a los intereses hegemónicos mundiales y hemisféricos”. (13)

Ante tales circunstancias, Cuahutémoc Cárdenas sugiere depender cada vez menos del petróleo como combustible y buscar el mayor valor agregado y los mayores impactos económicos y sociales en sus transformaciones y aprovechamientos. También según dice, deben disminuir gradualmente hasta eliminarse, las exportaciones de petróleo crudo. (14)

Es obvio que los grupos de poder han aprovechado los momentos de crisis como el de 1994, para comprar los bienes productivos nacionales estratégicos y si dependemos mayoritariamente de ellos, estaremos condicionados por el ámbito potencial externo. Como datos referentes a esto último, tenemos lo siguiente: en 1998, las exportaciones petroleras ya no eran el sustento del comercio exterior nacional, representaban el 13.3% del total, el cual comparativamente con los años anteriores ya no significaba un porcentaje tan elevado, pero de cualquier modo, el petróleo seguía y sigue siendo el principal producto vendido al extranjero. “El saldo neto de la balanza exterior de hidrocarburos alcanzó 10 mil millones de dólares, 2 mil 800 millones más que en 1995”. (15) Si a esto agregamos que desde 1997, la industria petrolera internacional ha atravesado por una de las etapas más críticas de su historia, ya que los precios alcanzados han sido similares a los que prevalecían hace 25 años, estamos hablando de una agravada crisis económica.

Desafortunadamente, hay quienes piensan que tenemos que exportar en gran volumen para lograr un buen desarrollo económico. Guillermo Ortiz Martínez, secretario de Hacienda y

Crédito Público dijo en el quinquagésimo primer aniversario de la expropiación petrolera: las exportaciones petroleras deben crecer al mismo ritmo que las crecientes exportaciones de bienes manufacturados en México y proveer al Estado con un jugoso retorno a sus inversiones.

Si nos comparamos con los miembros de la OPEP vemos que la organización envió 27 millones de barriles por día, mientras que países independientes como México exportan casi 2 millones de barriles diarios, lo cual es a nuestro juicio una desmesurada cantidad de recursos imposibles de reobtener en alguna o algunas transacciones.

Por su parte el gobierno de Zedillo ha justificado los niveles de explotación de recursos no renovables, hablando de las reservas probadas que ascienden aproximadamente a 95 mil millones de barriles de petróleo, comprables con las de Arabia Saudita, cuando se decía poco antes que eran 47 mil millones.

A lo largo de este capítulo nos hemos dado cuenta de que el neoliberalismo ha traído consigo serias dificultades en materia de soberanía, pues, PEMEX se ha visto obligado a extraer petróleo en grandes cantidades y a destinar divisas petroleras al pago de la deuda externa, con lo que se han provocado daños que han coartado el buen desarrollo nacional.

De acuerdo a las circunstancias dadas hasta ahora en nuestro país, avizoramos el futuro inmediato, imbuido de prácticas derivadas del modelo político-económico implantado en la década de los ochenta. Después de la administración de Ernesto Zedillo y de la dirección de PEMEX encargada a Lajous Vargas, la política seguirá los parámetros neoliberales, sobre todo si ya se han firmado acuerdos a nivel internacional. Sólo nos queda reflexionar sobre la importancia de los recursos no renovables con el fin de tomar medidas que prevengan la privatización indiscriminada de los mismos.

CITAS DEL CAPITULO II

- (1) Mauro, Marini. "La Reforma Constitucional en Brasil" en Estudios Latinoamericanos. Nueva época, Año II. Num. 4. julio-diciembre, 1995. FCP y S UNAM. México, p. 96
- (2) Gerardo, Anaya. Neoliberalismo. Universidad Iberoamericana, México, 1998, p. 9
- (3) Lucio Oliver, Eduardo Rutz, Irene Sánchez y Raquel Sosa. "Nacionalismo y política: la crisis en México" en Estudios.... op cit. p. 117
- (4) Isidro Morales, Cecilia Escalante y Rosio Vargas. La formación de la política petrolera en México. 1970-1989. COLMEX, México, 1988, p. 178
- (5) Fabio, Barbosa. "La reestructuración de PEMEX", en El Cotidiano. México, Marzo-abril 1992, Sección Economía, p. 46
- (6) Josefina Vázquez y Lorenzo Meyer. México frente a Estados Unidos. FCE, México, 1994, p. 204
- (7) Carlos, Salinas de Gortari. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Presentación
- (8) Gloria, Abella Armengol. "La política exterior en la administración de Carlos Salinas de Gortari: la propuesta del cambio estructural" en Relaciones Internacionales. Abril-Junio, 1994, N. 62. Coordinación de Relaciones Internacionales, F.C.P. y S, U.N.A.M, México, p.69
- (9) John, Saxe Fernández. Petroquímica privatizada. La declaración secundaria, FCE, México, 1995, p. 11
- (10) <http://www.jornada.unam.mx/1996/sep./960930/omas.html>. 27/03/00
- (11) José Luis, Pazos. Mitos y realidades del petróleo mexicano. Edit. Diana, México, 1979, p. 144
- (12) Ricardo, Torres Gaytán. Teoría del comercio internacional. Edit. S XXI, México, 1996, p.343
- (13) Cuahatemoc, Cárdenas. No a la venta de la petroquímica. Edit. Grijalbo, México, 1996, p. 53
- (14) Ibid. p. 63
- (15) <http://www.planet.com.mx/macroeconomia/macro45/petroleo.htm> 23/11/99

3. El petróleo como un recurso natural no renovable y la legislación correspondiente

Esté capítulo lo hemos dedicado a explicar el porque el petróleo se considera como un recurso natural no renovable, procediendo con la composición e importancia del mismo. También, hemos puesto énfasis en los ordenamientos legales que regulan su procesamiento y su explotación.

Por último, hemos señalado, los cambios legislativos con respecto a la industria petrolera que hoy día, permiten la indiscriminada comercialización de ese recurso.

3.1 Recursos naturales no renovables

Con el propósito de analizar al petróleo como recurso natural no renovable aceptamos en primera instancia, la definición de Bassols Batalla, geógrafo mexicano sobre los recursos naturales.

“Los recursos naturales son según la nueva definición que conocemos, aquéllos muy variados medios de subsistencia de las gentes, que éstas obtienen directamente de la naturaleza”. (1)

Partiendo del hecho de que son fuentes de energía primarias, estos pueden transformarse parcial o totalmente dando como resultado nuevas fuentes de energía o subproductos y mercancías manufacturadas.

En la naturaleza se encuentran tres tipos de recursos, llamados renovables, no renovables e inagotables, de los cuales nos interesa el segundo.

Son recursos no renovables, los minerales (excepto la sal que se deposita en lagunas marinas y lagos). En nuestro mundo existe una cantidad determinada (conocida o no), la cual disminuye inevitablemente con el uso de estos recursos, por lo que en un momento dado se pueden agotar y por lo que deberán buscarse nuevas reservas o sustitutos.

Uno de los recursos mencionados, es el petróleo que en la época prehispánica se conocía como chapopote.

Petróleo es una palabra castellanizada del latín (petroleum; petra-piedra y oleum-aceite). Significa aceite de piedra y es un compuesto de hidrocarburos, básicamente una combinación de carbono e hidrógeno; corresponde a un grupo de sustancias llamadas bituminosas muy abundantes en la naturaleza, que se encuentran en variadas formas y reciben diversas denominaciones como petróleo en bruto, aceite de piedra, nafta, asfalto, o bien se halla mezclado con materias minerales, como ocurre en las pizarras bituminosas.

“Al analizar petróleo de procedencias diversas, de manera general puede decirse que lo forman los siguientes elementos químicos: carbono, de 76 a 86 por ciento, e hidrógeno, de 10 a 14 por ciento”. (2)

A veces contiene algunas impurezas mezcladas como oxígeno, azufre y nitrógeno. También se han encontrado huellas de compuestos de hierro, níquel, vanadio y otros metales.

No se sabe exactamente como se formó el petróleo en el subsuelo. Las teorías de su origen se siguen discutiendo hasta la fecha. Varios químicos famosos, entre ellos el ruso Mijail Basilievich (1711-1865), el francés Marcellin Pierre Eugene (1827-1907) defendieron el origen mineral. Otros investigadores se inclinan por el origen orgánico, sosteniendo que proviene de la descomposición de residuos animales y vegetales que se han transformado en aceite. Este origen se demuestra al haberse comprobado que los terrenos en los que se ha formado, no han estado nunca a una temperatura superior a 38°C, descartando por esto la teoría del origen mineral, pues la obtención a partir de carburos metálicos requiere temperaturas mucho más elevadas. También nos puede confirmar el origen orgánico, el hecho de que la mayor parte de los yacimientos en el mundo se localice en lugares que fueron ocupados por lagos y mares hace millones de años.

El petróleo se encuentra impregnado en el subsuelo en formaciones de tipo arenoso o calcáreo; asume los tres estados físicos de la materia: sólido, líquido y gaseoso, dependiendo de la composición, de la temperatura y de la presión a que se encuentre. Su color es variable entre el ámbar y el negro y su densidad es menor que la del agua.

3.2 Ordenamientos jurídicos referentes a los recursos no renovables

La Ley que rige el uso y explotación de los recursos petroleros data del 31 de diciembre de 1925 y fue expedida y Plutarco Elías Calles, cuyos párrafos sustanciales se plasman aquí.

“Corresponde a la Nación el dominio directo de toda mezcla natural de carburos de hidrógeno que se encuentren en su yacimiento, cualquiera que sea su estado físico.

En esta Ley se comprende con la palabra petróleo a todas las mezclas naturales de hidrocarburos que lo componen, lo acompañan o se derivan de él.

“El dominio directo de la Nación sobre el petróleo es inalienable e imprescriptible y sólo mediante autorización del Ejecutivo Federal podrán llevarse a cabo los trabajos que requiere la industria petrolera.

“Los derechos derivados de concesiones otorgadas conforme a esta ley, no se transferirán en todo o en parte a gobierno o soberanos extranjeros, ni se admitirán a éstos como socios o coasociados, ni se constituirá a su favor ningún derecho sobre aquellos.

“Las concesiones serán hechas hasta por 30 años”. (3)

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), organismo de carácter internacional creado al final de la Segunda Guerra Mundial (1945) después del derrumbe

de la Sociedad de Naciones, estipula en sus resoluciones 3201 y 3202 con fecha de mayo de 1974, que cada Estado decide libremente su política sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas, estableciendo así la plena soberanía de las naciones en ese campo. Las resoluciones mencionadas se presentan a continuación:

“A fin de salvoguardar esos recursos, todo Estado tiene derecho a ejercer control efectivo sobre ellos y su explotación, con medios ajustados a su propia situación, incluso el derecho de nacionalización o transferencia de la propiedad a sus nacionales, siendo este derecho una expresión de la plena soberanía permanente del Estado. No se puede someter a ningún Estado a ningún tipo de coerción económica, política o de otra índole para impedir el libre y pleno ejercicio de este derecho inalienable”. (4)

3.3 Artículos contenidos en la Constitución política mexicana referentes a los recursos naturales no renovables

Los recursos a los que hemos hecho mención quedan regulados por la Ley Fundamental de la Nación y particularmente en Artículo 27 en su párrafo IV al señalar:

“Corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el derecho internacional”. (5)

Un comentario sobre el particular de José Luis Manzo, autor del libro *¿Qué hacer con Pemex?*, es a nuestro juicio congruente con nuestra manera de ver las cosas y es por ello que nos permitimos parafrasearlo.

El “dominio directo” de los recursos petroleros corresponde a un estatuto jurídico especial, según el cual el Estado Mexicano no puede deshacerse, bajo ningún concepto o circunstancia, de los yacimientos de hidrocarburos que estén bajo el régimen jurídico de

dominio directo de la nación. De esta forma los constituyentes de 1917 crearon un gran candado, una barrera jurídica infranqueable para impedir que se despojase por alguna vía a la nación de la explotación de esta riqueza, mientras no se modifique la Constitución.

“Por lo demás el término inalienable implica que el dominio directo de la nación sobre los hidrocarburos no puede ser transferido a otros bajo ninguna forma o mecanismo, llámese venta, permuta o simple transferencia. A su vez el término “imprescriptible” significa que el dominio directo de la nación es a perpetuidad”. (6)

Así pues, este artículo es el principal impedimento legal para la privatización de Petróleos Mexicanos por considerar a los recursos una función meramente social en concordancia con el interés público. Dicho interés se vería afectado si el gobierno federal decidiera favorecer a grupos privilegiados, ya sea nacionales o extranjeros.

“El Artículo 27 de la Constitución de 1857 aunque establecía de igual forma, el dominio directo de la Nación sobre el petróleo y sobre los carburos de hidrógeno; sólidos, líquidos o gaseosos, autorizaba al Gobierno Federal para hacer concesiones a particulares o a las sociedades civiles o comerciales para que pudieran explotar esos elementos con la condición de que establecieran trabajos regulares para la explotación y cumplieran ciertos requisitos”. (7)

Hay otros artículos constitucionales que tienen que ver con la imposibilidad de negociar con los recursos mencionados y las áreas estratégicas de Petróleos Mexicanos como la Petroquímica Básica.

El párrafo cuarto del artículo 25 Constitucional señala que el Estado tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

A su vez, el párrafo cuarto del artículo 28 Constitucional estipula que (entre otros), el petróleo y los demás hidrocarburos (y) la petroquímica básica son áreas estratégicas.

Según la “reserva legislativa”, principio fundamental de nuestro cuerpo constitucional, solamente el Congreso de la Unión podría definir los límites de las áreas económicas consideradas como estratégicas o prioritarias, mientras que el Ejecutivo Federal no puede suplir o reemplazar al Congreso en estas funciones; no puede mediante medidas reglamentarias (cuyo alcance se limita a proveer en lo administrativo para la adecuada administración de las leyes emitidas por el Congreso), sustituir o ir en contra de las leyes emitidas por el Congreso.

“En lo que respecta al marco jurídico sobre petroquímica básica, existe una laguna legal, pues el Congreso no ha emitido la ley que reglamente el artículo 28 constitucional en materia de petroquímica.

Más no por ello el Ejecutivo está facultado para realizar por la vía de los hechos de funciones del Congreso, al definir mediante reclasificaciones administrativas, los límites de un área estratégica como la petroquímica básica". (8)

Así pues, el Jefe del Ejecutivo Federal, dada la inexistencia de una ley del Congreso cuyo objetivo sea reglamentar el artículo 27 y su ley reglamentaria en el ramo del petróleo así como precisar el contenido y el alcance de la petroquímica básica, toma medidas anticonstitucionales al reclasificar productos básicos.

Cabe señalar, que fue el Congreso de la Unión, el cual dio nacimiento a PEMEX petroquímica al emitir la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios en 1992 (fracción "F" del artículo 72), de tal forma que sólo este puede desaparecer esa empresa. Esto implicaría:

- Enviar la correspondiente iniciativa debidamente sustentada a la Cámara de Diputados,
- La Cámara de Diputados y posteriormente la de senadores analizarían esa iniciativa y, conforme a su criterio, podrían rechazarla o aprobarla.
- en caso de que se aprobara, procederían a introducir las modificaciones pertinentes en la Ley Orgánica de PEMEX y Organismos Subsidiarios.

ESTA TESIS NO SALE DE LA BIBLIOTECA

3.4 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) 1999

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) vigente, responde básicamente a una estrategia de modernización planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Su contenido, define la organización gubernamental que en la última década ha registrado profundas modificaciones.

En 1977 con López Portillo en la presidencia de la República, se expide dicha Ley, dando lugar a la Secretaría de Programación y Presupuesto, la cual institucionaliza la programación global de acciones de la administración pública federal que se encargaba, hasta entonces, a tres dependencias del Ejecutivo.

“La planeación del gasto público y de las inversiones a cargo de la Secretaría de la Presidencia, la presupuestación del gasto corriente en la Secretaría de Hacienda y la programación y el control de las entidades paraestatales en la Secretaría del Patrimonio Nacional, obligaron a ensayar diversos mecanismos intersecretariales, cuyos aciertos y dificultades llevaron finalmente a que se propusiera la integración de estas funciones bajo un solo responsable”. (9)

De tal manera, se propone ubicar en una secretaría de Estado las atribuciones fiscal, financiera, crediticia y de gasto del Poder Ejecutivo Federal, además de las relativas a la

planeación y a la información que sirve de base a ésta con el firme propósito de fortalecer la cohesión de la política económica y, con ello, contribuir a la consolidación, tanto de la recuperación económica, como de la estabilización y del financiamiento del desarrollo. Esto tiene lugar mediante la fusión de las actuales Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público.

Se considera a la LOAPF dentro del marco jurídico de los recursos petroleros del país, pues reglamenta su administración, dando esta responsabilidad a la Secretaría de Energía.

Así en su Artículo 33 señala:

A la Secretaría de Energía corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

- I. Conducir la política energética del país;
- II. Ejercer los derechos de la nación en materia de petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos; energía nuclear; así como respecto del aprovechamiento de los bienes y recursos naturales que se requieran para generar, conducir, transformar distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público.

A pesar de que la Secretaría de Energía tenga que cumplir el objetivo anotado en el párrafo II, el México el predominio del Jefe del Ejecutivo influenciado por el neoliberalismo predicado por Organismos como el BM y el FMI es impresionante y poco se hace por llevar a cabo las leyes al pie de la letra.

Más adelante, el párrafo IX de la misma Ley establece que es función de la Secretaría:

- I. Regular y en su caso, expedir normas oficiales mexicanas sobre producción, comercialización, compraventa, condiciones de calidad, suministro de energía y demás aspectos que promuevan la modernización, eficiencia y desarrollo del sector, así como controlar y vigilar su debido cumplimiento.

Aunque éste no se refiere propiamente al petróleo vale la pena comentarlo, sobre todo porque se menciona la modernización y hemos visto que el Jefe del Ejecutivo se ampara bajo la bandera de la misma para comerciar con los recursos como si ésto fuera la única alternativa para combatir la ineficiencia del sector.

3.5 Ley de Inversiones Extranjeras (LIE) 1999

Antes de referirnos a la Ley de Inversiones Extranjeras, debemos esclarecer algunos conceptos para efectos de comprensión tanto de éste como para los demás capítulos de la presente tesis.

Inversión:

Etimológicamente, se entiende como la acción y efecto de invertir. La inversión privada es la efectuada por empresas particulares o por capitalistas individuales.

La pública es la que realiza el Estado o las corporaciones de derecho público. (10)

Jurídicamente, se define como la colocación de caudales con fines de lucro. (11)

Inversión extranjera:

En concordancia con la Ley de Inversiones Extranjeras escribimos la siguiente connotación contenida en el Artículo 2º, fracción II.

- a) La participación de inversionistas extranjeros en cualquier proporción, en el capital social de las sociedades mexicanas;
- b) La realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y
- c) La participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por esta Ley.”(12)

También en el Artículo 2º, fracción III, encontramos esta definición.

El inversionista extranjero es la persona física o moral de nacionalidad distinta a la mexicana y las entidades extranjeras sin personalidad jurídica. (13)

Desprendemos de aquí dos conceptos más; Inversión Directa e Inversión Indirecta.

Inversión directa:

“Es aquella efectuada por particulares para el establecimiento, mantenimiento o desarrollo de toda clase de negocios, también particulares, en un país extranjero. Puede efectuarse a

través del otorgamiento de toda clase de créditos a personas físicas y morales del país receptor cuya única finalidad y atractivo consiste en la obtención del interés pactado. Puede también efectuarse a través del establecimiento de un negocio propio encaminado a producir utilidades o bien mediante la compra de un negocio ya establecido. En todos los casos la inversión extranjera puede ser única o mixta. Es única cuando el capital del negocio es exclusivamente extranjero y es mixta cuando además del capital extranjero existe capital nacional.” (14)

Las principales formas de inversión extranjera directa son:

- a) El establecimiento de sucursales extranjeras en México
- b) La constitución de Sociedades Mexicanas
- c) La adquisición de acciones o partes sociales representativas de capital de sociedades mexicanas ya establecidas; sea directamente por personas físicas o morales extranjeras, o a través de otras sociedades mexicanas controladas, total o parcialmente, por personas extranjeras, cuyos objetos sociales sean la compra, venta y comercio en general de toda clase de acciones, partes sociales y demás valores bursátiles de todo tipo de acciones mexicanas y extranjeras”. (15)

Inversión indirecta:

Es aquella efectuada generalmente a través de préstamos entre gobiernos o de Organismos Internacionales a gobierno o a empresas públicas, o a través de la colocación de valores

bursátiles oficiales del país receptor del crédito en las bolsas de valores del país que otorga el crédito.” (16)

Después de anotar las connotaciones pertinentes podemos hablar de de la Ley que en este rubro nos atañe.

La Ley para promover la inversión mexicana y regular la Inversión extranjera de 1973 fue abrogada y acto seguido se publicó la nueva Ley de Inversiones Extranjeras en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 1993. Contiene 39 Artículos distribuidos en dos títulos.

Señalamos los artículos de interés para nuestro tema:

El artículo V señala las actividades económicas reservadas al Estado por ser consideradas áreas estratégicas.

- I. Petróleo y demás hidrocarburos;
- II. Petroquímica básica;
- III. Electricidad;
- IV. Generación de energía nuclear;
- V. Minerales radioactivos;
- VI. Comunicación vía satélite;
- VII. Telégrafos;
- VIII. Radiotelegrafía;
- IX. Correos;

- X. (Derogada);
- XI. Emisión de billetes;
- XII. Acuñación de moneda;
- XIII. Control, supervisión y vigilancia de puertos, aeropuertos, elipuertos; y
- XIV. Las demás que expresamente señalen las disposiciones legales aplicables.

El artículo VI establece una exclusión de extranjeros en actividades reservadas a los nacionales.

- I. Transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo, carga, sin incluir los servicios de mensajería y paquetería;
- II. Comercio al por menor de gasolina y distribución de gas licuado de petróleo;
- III. Servicios de radiodifusión y otros de radio y televisión, distintos de televisión por cable;
- IV. Uniones de crédito;
- V. Instituciones de banca de desarrollo en los términos de la ley de la materia, y
- VI. La prestación de los servicios profesionales y técnicos que expresamente señalen las disposiciones legales aplicables.

La inversión extranjera no podrá participar en las actividades y sociedades mencionadas en el presente artículo directamente, ni a través de fideicomisos, convenios, pactos sociales o

estatutarios, esquemas de piramidación, u otro mecanismo que les otorgue control o participación alguna, salvo lo dispuesto en el Título Quinto de esta ley.

Sobre los artículos anotados, a grandes rasgos podríamos argumentar que contienen una protección a la soberanía del Estado al administrar los bienes nacionales. Pero al darnos cuenta de las reclasificaciones de productos petroquímicos básicos a productos secundarios que se han hecho, resulta que con ello se abre una puerta a la inversión privada en este primer sector.

“Haciendo una interpretación tramposa de la ley de Inversión Extranjera (aprobada en 1993), el gobierno sostiene que la fracción II del artículo 3° transitorio de ese ordenamiento (“la cual deroga “...todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a esta Ley”) es aplicable al reglamento en materia de petroquímica, el cual queda en consecuencia automáticamente derogado.

Esta tesis gubernamental es del todo improcedente. En forma acertada, la Ley de Inversión Extranjera no se ocupa de expedir norma alguna sobre petroquímica secundaria, por la sencilla razón de que existe todo un cuerpo especial de ordenamientos constitucionales, legales y reglamentarios emitidos por separado, que regula todo lo referente a hidrocarburos y petroquímica (básica y secundaria), y cuya aplicación no entra en contradicción como una ley de carácter general, como la de inversión extranjera. Por ello dicha ley no puede derogar, como pretende hacer creer el gobierno, las disposiciones

especiales que particularmente rigen en materia de petroquímica secundaria.” (17) De tal forma, el orden constitucional se ve seriamente alterado por parte del Gobierno Federal pues, se hace aparecer a la petroquímica básica como secundaria con el fin de entregarla al capital privado ya sea nacional o extranjero.

3.6 El Tratado de Libre Comercio con relación al petróleo

En términos generales, hoy los mexicanos nos caracterizamos por una mayor liberalidad que antes, hacia la inversión extranjera. Anteriormente, esa inversión se limitaba al 49%, pero una vez promulgado el Reglamento de la Ley para promover la Inversión Mexicana y regular la Extranjera, se modifica la situación y se permite invertir en nuestro país hasta en un 100%. De tal manera, los fenómenos tales como una mayor interdependencia, la globalización económica y privatización de empresas de participación estatal mayoritaria, son inminentes.

En este contexto, el 1º. de enero de 1994, se firmó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que tiene como objetivo la paulatina desgravación arancelaria de las mercancías, permitiendo en un futuro, el libre flujo de las mismas.

No fue fácil que se aceptara en el Poder Legislativo norteamericano y “Clinton desarrolló importantes gestiones para arrancar del Congreso estadounidense el beneplácito a favor del TLCAN con México (dado que con Canadá ya existía desde 1989 un Acuerdo de Libre Comercio que ratificó la tendencia integracionista entre ambas economías). (18)

Hoy por hoy, “el TLCAN es el vínculo comercial más importante de México con el mundo, dada la intensidad de los vínculos con los países participantes, especialmente con EUA. (19) Según este último país, México ha resultado ser el más beneficiado fundamentándose en los siguientes hechos anotados por Cristina Rosas, profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM:

1. *El advenimiento de la recesión económica en diciembre de 1994 y el otorgamiento del paquete de rescate financiero por 51,000 millones de dólares que Estados Unidos extendió al gobierno de México.* Sin embargo el propio presidente Clinton admitió, en la campaña electoral de 1996, que el rescate financiero a México fue redituable para la Unión Americana, al punto de que por concepto de intereses, EUA recibió 500 millones de dólares.
2. *Gracias al TLCAN México no se cerró al mundo en el momento en que se produjo la crisis financiera (a la inversa de la actitud adoptada hacia 1982) cuando se optó por una actitud proteccionista.* En realidad con motivo de la apertura comercial desarrollada a partir de la segunda mitad de los ochentas y hasta la fecha, numerosas cadenas productivas se han colapsado. Este hecho hizo a México más dependiente de los insumos foráneos a efecto de garantizar la producción en el nivel nacional. A ello súmese la pérdida de la autosuficiencia en la producción de granos y el hecho de que México debe comprar alimentos por necesidad (sin importar el tipo de cambio que prevalezca). Ambos problemas significan, en pocas palabras, que para México una

devaluación del peso no funciona a favor de incentivar las exportaciones e inhibir las importaciones, ya que en un momento dado, si se desea exportar más hay que elevar la importación de insumos. Incluso algunos empresarios mexicanos han reconocido que en virtud de la rápida apertura comercial, prácticamente no hay cadena productiva alguna que esté exenta de insumos de importación.

Un problema relacionado con lo anterior es la composición del comercio exterior mexicano. Si se piensa que la competitividad momentánea que adquirieron las exportaciones mexicanas con motivo de la devaluación del peso podrá extenderse por un periodo más largo, se está en un error. México sigue realizando exportaciones de bajo valor agregado e importa bienes y servicios de alto valor agregado en términos generales, por lo que los desequilibrios en su balanza comercial se antojan permanentes.

3. *El TLC no es responsable de la recesión económica.* Efectivamente sería inexacto culpar al tratado comercial norteamericano de la devaluación del peso mexicano, de la crisis financiera que fue catalizada por este hecho y de la recesión que se manifestó en 1995 en la caída en un 6.9% del producto nacional bruto mexicano. Sin embargo, el TLCAN de hecho fue el instrumento que selló la reforma económica que se inició a finales del presidente Miguel de la Madrid y que se consolidó a lo largo de la administración de Salinas de Gortari.

Adicionalmente, el TLCAN magnificó los posibles flujos de inversión extranjera a México. Siempre se dijo que más que el comercio, era la inversión la que se

manifestaría vigorosamente en el mercado mexicano. Hay quienes sugieren que este hecho permitió que el gobierno mexicano “se confiara” respecto a la posibilidad de sostener un peso sobrevaluado ante la posibilidad de un ingreso masivo de capitales foráneos. Aunque hay quienes lo niegan, los creadores del TLCAN tanto en EUA como en Canadá son responsables de esta percepción errónea que a México le costó una severa recesión económica en 1995.

4. *El TLCAN ayudó al reestablecimiento de los flujos financieros hacia México en el transcurso de la recesión económica, cosa que no ocurrió en los ochentas.* La observación en este sentido sería que por los compromisos adquiridos en el seno del TLCAN, así como por las reformas que se realizaron a diversas legislaciones mexicanas (incluida la Constitución) de manera previa a la suscripción del tratado comercial norteamericano, era muy difícil que el gobierno mexicano diera marcha atrás, so riesgo de severas represalias financieras y comerciales de parte de su principal socio.
5. *Que los beneficios para Estados Unidos emanados del TLCAN son marginales.* Los beneficios no sólo deben buscarse en el terreno comercial ya que inclusive, la devaluación del peso permitió que México revirtiera el déficit comercial que tenía respecto a Estados Unidos todavía en 1994. (20)

Comentamos arriba que el propósito del Tratado es el libre flujo de mercancías, pero “se excluyen del ámbito de aplicación aquellas actividades reservadas a los Estados firmantes,

respecto de los cuales puede negarse la autorización del establecimiento de Inversiones". (21)

Sin embargo, la posición subordinada de México frente a los otros países (Canadá y Estados Unidos), nos está llevando a eliminar nuestras barreras arancelarias en una forma desmedida y a poner en peligro los recursos naturales, principalmente los no renovables.

En este sentido se ha afirmado que "con el TLCAN, el carácter estratégico del petróleo pasará de una dimensión nacional a otra regional. Estados Unidos y Canadá estarán más interesados que nunca en "colaborar para la buena marcha de la industria petrolera mexicana". (22) Si bien es una realidad que se consolida la participación de los particulares en el sector mencionado y se crean las condiciones que permiten a la inversión privada constituirse en un motor del desarrollo industrial, esto es principalmente, para su propio beneficio.

A propósito de esto afirma Leos Chávez: "Es más factible que el rescate de la empresa petrolera lo hagan empresas privadas. Con el término rescate, me refiero a las actividades que vendrían a contrarrestar rezagos y esfuerzos que se dejaron o que faltan por hacer, y a efectuar las inversiones necesarias que el gobierno aparentemente ha renunciado a hacer para incorporar reservas de hidrocarburos." (23)

A nuestro juicio; mantenemos una tremenda desigualdad. Mientras nosotros exportamos materias primas y mano de obra barata, Canadá y Estados Unidos, lo hacen con productos

manufacturados, mano de obra calificada y tecnología. Como habíamos apuntado se favorece la aplicación del modelo neoliberal de interdependencia del que Celestino del Arenal dice es el que “privilegia a las relaciones de cooperación y la idea de comunidad de intereses, tendiendo a ignorar o encubrir la dimensión conflictiva de las relaciones internacionales o transnacionales y las profundas diferencias económicas, sociales y culturales que caracterizan el sistema internacional”. (24)

Por otra parte, el vecino del norte es uno de los países que toma más medidas proteccionistas, ya que impone asiduamente barreras a la importación de diversa índole. Basta recordar la barrera fitosanitaria impuesta al atún mexicano en 1991. Además, incurre de forma frecuente en prácticas desleales como el *dumping* o el monopsonio. La primera consiste en que un gobierno extranjero, le da subsidios a sus productores nacionales, haciendo que estos exporten a un precio menor a su costo, la segunda se presenta cuando un país sabe que que es comprador importante de algún bien y pone un arancel provocando que el precio de ese bien caiga en el mundo para comprarlo más tarde, a menor costo. De hecho, para el gobierno estadounidense representamos un mercado seguro donde colocar sus productos manufacturados mientras que nosotros nos contentamos con exportar productos primarios en lugar de vender otro tipo de mercancías. Agrava la situación el hecho de que las pocas que vendemos en ocasiones son detenidas con un alto gravámen para proteger a sus nacionales (impuesto al producto de Comercio Exterior al traspasar las

fronteras). Prueba del proteccionismo de nuestro socio comercial más próximo es que desde la firma del Tratado, "México ha reducido el promedio del arancel aplicable a las importaciones provenientes de los Estados Unidos en 7.1 puntos porcentuales, comparado con la reducción de 1.4 puntos porcentuales de Estados Unidos. (25)

"Con respecto al petróleo crudo, gas, productos refinados, petroquímicos básicos, carbón, electricidad y energía nuclear, dicho Tratado, establece los derechos y los compromisos de los países miembros así como las sanciones en caso de incurrir en una falta". (26) Así, encontramos en el TLC un marco legal, regulador del tratamiento de esos recursos.

Se puede resumir en estas palabras dichas por Jaime Serra Puche, secretario de Comercio y Fomento Industrial durante el período 1988-1994:

Sector energético:

El capítulo de energía establece los principios que regirán el comercio exterior en este sector. Repito que la negociación respetó los principios consagrados en nuestra constitución. Así se preserva el carácter estratégico del sector energético en México. En particular, el Estado Mexicano mantiene el derecho exclusivo en la inversión de la industria petrolera, en las actividades que la componen y en el comercio de los bienes reservados al Estado.

El capítulo consolida el acceso de los bienes energéticos mexicanos a los mercados de las otras partes, al limitar la introducción de restricciones cuantitativas, impuestos, cargos o derechos al comercio exterior, y establecer el marco regulatorio interno de Canadá y Estados Unidos no podrá ser utilizado de manera discriminatoria.

También se establece que para los bienes energéticos y petroquímicos se mantienen los permisos de importación y exportación en tal forma que su comercio se realice sólo a través de la Comisión Federal de Electricidad o de Petróleos Mexicanos y sus empresas

Esta restricción se aplica a la electricidad, al petróleo crudo, gas natural, gasolinas, kerosenas, combustóleo, diesel, ciertos aceites y ceras parafínicas, y petroquímicos básicos, entre otros productos.

Además, México podrá imponer restricciones a las exportaciones de cualquier energético petroquímico, sea para conservar sus recursos naturales, sea parte de un programa gubernamental de estabilización económica o, sea, para enfrentar una situación de escasez en México a nivel mundial.

Cuando los usuarios y proveedores de gas natural y petroquímicos básicos tengan interés en operaciones de comercio transfronterizo, las partes acordaron

que estas entidades, con participación de PEMEX, tendrán el derecho de negociar contratos de abasto.

Estos contratos podrán ser individuales y estarán sujetos a la aprobación de la autoridad competente.

Asimismo, cuando los productores independientes, ubicados en México, y empresas eléctricas, ubicadas en el territorio de las otras partes, tengan interés en operaciones de comercio transfronterizo, los interesados, con participación

de la Comisión Federal de Electricidad, podrán negociar contratos de compra y de venta de energía eléctrica. Estos contratos estarán sujetos a la aprobación de la autoridad competente.

Reitero que no habrá contratos de riesgo en la industria petrolera. Todos los contratos tendrán un pago monetario como contraprestación por los servicios prestados. Petróleos Mexicanos podrá seguir estimulando la eficiencia de los contratistas, por medio de contratos que contengan cláusulas con incentivos monetarios a la productividad.

En materia de petroquímica, se ha reconocido la evolución tecnológica internacional y el proceso de modernización de este sector en los últimos años.

En atención a ello, y a fin de evitar el rezago tecnológico del sector, se estudia

una nueva clasificación de productos petroquímicos que garantice la competitividad tecnológica de la cadena y facilite una integración vertical más eficiente de la industria.

Bajo cualquier escenario, se mantendrán bajo el control del sector público todos los gases, las naftas y la materia prima para negro de humo.

Se reconocerá asimismo, la posibilidad de que los inversionistas de los tres países participen en la generación eléctrica no destinada al servicio público, a través del autoconsumo, la cogeneración o la nueva figura jurídica del "productor independiente", previa autorización de la entidad competente. Las ventas siempre tendrán que realizarse a la Comisión Federal de Electricidad, que seguirá siendo el proveedor exclusivo del servicio público.

Hemos visto ya, como los criterios que se utilizan para el tratamiento de los recursos naturales no renovables, han ido cambiando. La explicación a esto la hemos encontrado, en el gran interés que tienen los países hegemónicos como Estados Unidos de Norteamérica por obtener petróleo en grandes cantidades y a bajo costo.

En definitiva, con la firma del TLCAN se ha abierto una puerta para la futura explotación y obtención de la petroquímica básica, violando así la Constitución de 1917 y otros ordenamientos legales. Para tales fines, el Gobierno Federal se ha valido de

CITAS DEL CAPITULO III

- (1) Angel, Bassols Batalla. Recursos Naturales de México, Edit. Nuestro Tiempo, México, 1997, 19 p.p.
- (2) PEMEX. El Petróleo, México, 1988, p. 19
- (3) Ibid. p. 174
- (4) ONU. Resoluciones 3201 y 3202. México, 1974, p. 5
- (5) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Anaya, México, 2000, pp. 39-40
- (7) José Luis, Manzo. ¿Qué hacer con Pemex?, Edit. Grijalbo, México, p. 132
- (8) Fernando, Arellano Belloc. La exclusividad del Estado en el manejo de sus recursos naturales, Edit. Cornoval, México, 1995, p. 35
- (9) José Luis Manzo, op cit., p. 138
- (10) Carlos, García A. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Edit. PAC S.A. de C.V, México, 1999, p. 3
- (11) Diccionario Enciclopédico Espasa, T XIV, 8ª. Ed, Edit. Espasa-Calpe, México, 1979, p. 654
- (12) Alberto, Garrone José. Diccionario Jurídico Abeledo-Perrot, 1ª. Ed, Edit. Abeledo-Perrot, T. II, Buenos Aires, Argentina, 1986, p. 347
- (13) Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Primera Sección. Diario Oficial de la Federación, Ley de Inversión Extranjera, 27 de diciembre de 1993, p. 92
- (14) Idem.
- (15) Oscar, Ramos Garza. México ante la Inversión Extranjera, Edit. Docal, México D.F., 1974, p. 3
- (16) Idem.
- (17) José Luis Manzo, op cit., p. 128
- (18) Oscar Ramos, op cit., p. 3
- (19) Cristina, Rosas. México y la política comercial externa de las grandes potencias, F.C.P.y S., U.N.A.M. México, 1999, p. 371
- (20) Ibid. p. 370
- (21) Ibid. p. 381

- (22) Varios autores. Temas selectos del Nuevo Derecho Internacional. 1ª Ed, Edit. UNAM, México. D.F. 1994, p. 78
- (23) Héctor, Leos Chávez. Límites y riesgos de la reestructuración de Pemex, Planeación energética y empresa Pública, Edit. Plaza y Valdéz, México, 1997, p. 304
- (24) Celestino, Del Arenal. Introducción a las relaciones internacionales. Edit. Rei, México, 1993, p. 314
- (25) <http://www.planet.com.mx/macroeconomia/macro49/nafta.htm> 13/12/99

4. Petróleos Mexicanos (PEMEX)

Como lo expresamos antes, el 18 de marzo de 1938, el Gobierno de México decretó la expropiación petrolera, acto seguido fue la creación del Consejo Administrativo del Petróleo (19 de marzo de 1938) para el manejo provisional de los bienes expropiados de las compañías. Posteriormente, se funda la Exportadora Nacional del Petróleo, a la que se encomendó la venta de los productos petroleros al exterior.

“El 7 de junio de 1938, se decreta la creación de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, como órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de manejar en definitiva los bienes muebles e inmuebles expropiados, y creando la Distribuidora de Petróleos Mexicanos, dependiente del Ejecutivo Federal, para distribuir los productos petroleros. (1) Finalmente, el 8 de agosto de 1940, se liquida la Distribuidora de Petróleos Mexicanos, así como la Administración General del Petróleo Nacional (organismo creado desde antes de la expropiación, para explotar las reservas petroleras nacionales, regular el mercado y fomentar la industria), unificando en Petróleos Mexicanos toda la industria Petrolera Nacional. Desde su nacimiento la empresa petrolera, ha venido desarrollándose en las actividades de exploración, perforación, refinación y petroquímica. (ver nota 2)

Hemos hecho una somera referencia a los acontecimientos que permitieron el control por México de su petróleo, pasaremos ahora a analizar la situación actual.

En la estructura de Petróleos Mexicanos existe un órgano conocido como el Corporativo, cuyas funciones principales son tanto la conducción central y de la dirección estratégica petrolera estatal, como el aseguramiento de su integridad y unidad de acción; el Comercio Exterior es realizado por Petróleos Mexicanos Internacional (P.M.I.).

Por último, el Instituto Mexicano del Petróleo (I.M.P.) proporciona a PEMEX apoyo tecnológico tanto en la extracción de hidrocarburos, como en la elaboración de productos petrolíferos y petroquímicos.

Políticamente, la empresa siempre ha estado ligada a la autoridad del Estado a pesar de haberse constituido con pleno carácter de autonomía, pues es este quien designa al Consejo de Administración. Además, "el control de la misma, se ha asegurado también por la supervisión de sus ingresos y por parte de la Secretaría de Hacienda, por la política impositiva a la que se ha sometido así como por el control de precios que se impuso a su producto y cuya modificación finalmente ha dependido del Ejecutivo". (3)

La importancia económica de PEMEX estriba en que actualmente, es la empresa más grande de México, tanto en términos de activos como de ingresos. El aporte neto de divisas resulta positivo, en otras palabras, la inversión que se hace en las actividades de la industria petrolera es redituable.

Sin embargo, la carga fiscal ha sido un verdadero lastre para el desarrollo de la industria, pues ésta ha tenido que pagar cantidades extratrasféricas. Así por ejemplo, “en 1958 PEMEX pagó por concepto de impuestos 210 millones de pesos; en 1960 pagó 1770 millones de pesos, en 1973 la carga ascendió a 3034 millones de pesos; en 1980 la paraestatal pagó 162,400 millones de pesos. Posteriormente, en 1995 entregó por vía fiscal 92 mil 415 millones de pesos, sin contar los montos en dólares que también han sido cobrados”. (4)

Actualmente podemos percatarnos que de cada peso que recibe PEMEX, paga 90 centavos al fisco. Esto se ha traducido en un estado de atraso tecnológico y financiero en que se encuentra la paraestatal. “Los mexicanos podemos comprobar la “eficiencia” de esta empresa con gasolinas caras, contaminantes y de baja calidad; con el incremento desorbitado del gas para el consumo doméstico; y con la venta de petróleo crudo que después compramos ya procesado al extranjero”. (5) Gracias a esto el Gobierno Federal tiene un pretexto para privatizar la petroquímica.

Pablo Gutiérrez argumenta duramente en su artículo “PEMEX, vergüenza nacional” que “los costos de producción de la empresa son los más elevados en el mundo, sufre accidentes graves dentro y fuera de sus instalaciones (las tragedias en San Juanico y Guadalajara son un botón de muestra); además es una empresa altamente contaminante, y su política de precios no favorece en nada a la lucha contra la inflación. Técnicamente es una empresa quebrada, pues no hay recursos suficientes para su reinversión; su tecnología

es obsoleta, y por ello recurre a la importación de gasolina tipo *magna* y hasta del tipo *premium*".(6) Al respecto, el Director de PEMEX en 1995, Adrián Lajous, urgió la puesta en marcha de una reforma fiscal integral; propuso que la empresa pública petrolera se sometiera al régimen tributario del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que tiene un tope de 35% de tal manera, los impuestos serían mucho menores a los actuales.

La situación esbozada obedece también al mal manejo administrativo que ha dado a PEMEX.

La corrupción del sindicato petrolero tiene varias manifestaciones. Una de ellas es el negocio que se ha hecho desde hace muchos años con la venta de plazas en la compañía tanto para personal sindicalizado como para personal de confianza, que dicho sea de paso es excesivo. Adicionalmente, los salarios que paga PEMEX están muy por arriba del promedio de salarios de otras industrias.

En cuanto a los productos, podemos ver que muchos de ellos, son vendidos a las gasolineras por parte de funcionarios y otro personal de la empresa. "En Sinaloa, en el mes de mayo de 1977, se descubrió que de la gasolina que descargan ahí los buques tanques, eran robados 200 mil litros semanales, lo que al año significaba 9 millones 600 mil litros, o sea el equivalente a 30 millones de pesos". (7)

Además, paulatinamente desaparece la flota oficial petrolera. Este negocio se lleva a cabo mediante la contratación de navíos privados cuyo flete cuesta 60 millones de dólares a la

paraestatal en tanto se desperdicia el recurso natural no renovable. También podemos mencionar el caso del tráfico de tubería que origina el 30% de los accidentes de PEMEX y que minimiza la eficiencia del transporte del petróleo como en el caso de la afectación del río Tecolutla donde se afirmó que habían caído unos cuantos litros de aceite en tanto el movimiento ecologista de Los Cien dijo que la contaminación cubrió kilómetros de afluente. (8)

4.1 Modificaciones en la estructura de PEMEX

En el periodo 1990-1994, Petróleos Mexicanos fue sometido a cambios derivados del cumplimiento de los Programas nacionales de Modernización de la Empresa Pública y modernización Energética. Fehacientemente, fue el 16 de julio de 1992 cuando se publicara en el Diario Oficial de la Federación la Nueva Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y organismos Subsidiarios. Esta Ley fue publicada por primera vez el 6 de febrero de 1971, su articulado que analizaremos adelante, define funciones y facultades de la industria, por lo que es preciso acotar por lo menos aquello que ha sido susceptible de modificación, en los últimos años.

Artículo 2.- Es objeto de Petróleos Mexicanos la exploración, la explotación, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano del petróleo, el gas natural y los productos que se obtengan en la terminación de éstos; la elaboración, el almacenamiento, el transporte, la distribución y las ventas de primera mano del gas artificial; la elaboración, el

almacenamiento, el transporte, la distribución y las ventas de primera mano de aquellos derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, es decir, todas las actividades de orden técnico, industrial y comercial que constituyen las industrias petrolera y petroquímica de acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo y sus Reglamentos, así como todas aquellas otras actividades que directamente o indirectamente se relacionen con las mismas industrias, o sirvan para el mejor logro de los objetivos del Organismo.

En la Ley Orgánica actual, podemos apreciar los cambios hechos en 1992 bajo el mandato de Carlos Salinas de Gortari:

“...se modificó la estructura tradicional de las subdirecciones operativas de Petróleos Mexicanos para convertirlos en divisiones especializadas, estructuradas por líneas integradas de negocios, cuyo funcionamiento por centros de costos es evaluado en función de los resultados que alcance su productividad, dotándolas de mayor poder de decisión y de mayor autonomía de gestión con el propósito de auspiciar la descentralización, precisar responsabilidades e implantar sistemas de precios de transferencia para determinar costos reales”.

De tal forma, Petróleos Mexicanos actualmente es una paraestatal dividida en 4 organismos subsidiarios y un organismo central. (Anexo 2). Veamos a continuación más de la Ley Orgánica vigente para ver el funcionamiento de la misma empresa.

4.2 Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos

Recordemos que bajo el mandato de Ruiz Cortínez, el 29 de noviembre de 1958, se suprime definitivamente la posibilidad de otorgar concesiones en materia de petróleo a la iniciativa privada en general. Sin embargo, la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos reformada en 1992, contiene estipulaciones al respecto, con el fin de promover la inversión privada nacional o extranjera. Se habla de darle más autonomía a los Organismos, pero es el Ejecutivo quien para lograr sus objetivos reclasifica los productos petroquímicos, reduciendo la lista de petroquímicos básicos y pasándolos a la categoría de secundarios, con lo cual se da una centralización exacerbada de poder sobre tales productos. Veamos lo que dice dicha Ley.

“En los términos de la Constitución y de su Ley Reglamentaria, las funciones que integran esta área estratégica, sólo pueden ser cumplidas por organismos descentralizados cuya propiedad y control sean exclusivos del Estado; a su vez el Artículo 3º. De la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo precisa las actividades que abarca la industria petrolera; ellas son:

Artículo 3º. La industria petrolera abarca:

- 4 La exploración, la explotación, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano de petróleo, el gas y los productos que se obtengan de la refinación de estos.

- 5 La elaboración, el almacenamiento, el transporte, la distribución y las ventas de primera mano del gas artificial;
- 6 La elaboración, el almacenamiento, el transporte, la distribución y las ventas de primera mano de aquellos derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas.

Se crean los siguientes organismos descentralizados de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mismos que tendrán los siguientes objetos:

- I. Pemex-Exploración y Producción: exploración y explotación del petróleo y el gas natural, su transporte, almacenamiento en terminales y comercialización;
- II. Pemex-Refinación: procesos industriales de la refinación, elaboración de productos petrolíferos y de derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de los productos derivados mencionados
- III. Pemex-Gas y Petroquímica Básica: procesamiento del gas natural, líquidos del gas natural, líquidos del gas natural y el gas artificial, almacenamiento transporte, distribución y comercialización de estos hidrocarburos, así como de derivados que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas; y;

- IV. Pemex-Petroquímica: procesos industriales petroquímicos cuyos productos no forman parte de la industria petroquímica básica, así como su almacenamiento, distribución y comercialización.

La Administración conferida a la empresa petrolera, la encontramos en el Reglamento de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos. Apreciamos en el, como la situación es propicia para que los manejos de la empresa se lleven a cabo como hasta ahora, otorgando a los funcionarios gran poder de decisión, principalmente al Director General que a su vez se encuentra, por decirlo de alguna manera subyugado al Ejecutivo Federal desde el momento en que lo nombra.

Artículo 1. El ejercicio de las atribuciones que se señalan a Petróleos Mexicanos en su Ley Orgánica, estará a cargo de:

- I. Un Consejo de administración; y
- II. Un Director General

Artículo 4. Son atribuciones del Consejo de Administración conocer, y en su caso aprobar:

- I. Los programas anuales de trabajo, de operación y de inversiones;
- II. Los presupuestos anuales de ingresos y egresos y sus modificaciones,
- III. Los estados financieros que se presenten a su consideración y los que anualmente deben formularse;

- IV. Los nuevos puestos transitorios, sindicalizados o de confianza, que por razones urgentes, cree el Director general; y resolver si se consideran definitivos o permanecen temporales;
- V. Previamente, el otorgamiento y la revocación, de poderes generales o especiales, abrogados por el Director General; cuando sean a favor de personas ajenas al organismo.
- VI. La cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del organismo, cuando se hubieren agotado los procedimientos legales para su cobro, sin haberlo conseguido; después de obtener las autorizaciones gubernamentales que provengan las leyes y demás disposiciones legales;
- VII. La emisión de bonos u obligaciones de cualquier naturaleza para su colocación en la República o en el extranjero, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- VIII. La transmisión de la propiedad de bienes inmuebles, o la constitución de gravámenes reales sobre ellos, de acuerdo con el régimen legal aplicable;
- IX. La adquisición de inmuebles o derechos reales sobre ellos, cuando la erogación exceda de un millón de pesos;
- X. Los contratos de arrendamiento o explotación de refinerías o plantas de petroquímica en el extranjero, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XI. Las modificaciones que requiera el programa anual de operaciones e inversiones;
- XII. La aceptación de pasivos contingentes;

- XIII. El otorgamiento de donativos, subsidios, gratificaciones, ayudas sociales u operaciones semejantes, que afecten el patrimonio del organismo; los que en su caso, se harán efectivos después de obtener las autorizaciones que prevengan las leyes aplicables;
- XIV. El Reglamento Interior y el de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos; y a juicio del Director General, aquellos que lo ameriten;
- XV. Los demás asuntos que determine, así como los que le sean sometidos por los propios Consejeros o por el Director General.

Artículo 12. El Ejecutivo Federal, con apoyo en el Artículo 6°. De la Ley Orgánica nombrará al Director General.

Artículo 13. Son facultades y obligaciones del Director General:

- I. Representar a Petróleos Mexicanos;
- II. Ejercitar las funciones del mandatario general, en los términos de los Artículos 2554 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la República en materia federal; y 13°. De la Ley Orgánica que lo reglamenta;
- III. Fijar las normas de organización, administración y funcionamiento del organismo y elaborar los programas de manejo y explotación de sus bienes;

- IV. Administrar los bienes del organismo;
- V. Solicitar del Ejecutivo Federal, cuando el caso lo requiera, la determinación de orden en que los Subdirectores asumirán las funciones del Director General durante las ausencias temporales de éste;
- VI. Asignar a los Subdirectores las funciones que les correspondan; y delegar en ellos alguna o algunas de sus atribuciones;
- VII. Proponer la inclusión en el Reglamento Interior sobre la forma de suplir las ausencias temporales de los funcionarios, distintos de los Subdirectores;
- VIII. Cuidar que para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, la convocatoria y la Orden del Día sean formuladas oportunamente por el Secretario del Consejo y entregadas a los Consejeros con la anticipación a que se refiere el Artículo 6 de este Reglamento;
- IX. Ejecutar los acuerdos y demás disposiciones que dicte el Consejo de Administración, ya sea a través de la propia Dirección General o por conducto de los Subdirectores y demás funcionarios y empleados, dentro de sus correspondientes esferas de competencia;
- X. Formular el programa anual de trabajo y operación del organismo; los planes y programas de inversión; y los presupuestos anuales de ingresos y egresos, para presentarlos a la consideración del Consejo de Administración con la anticipación necesaria para el debido cumplimiento de las disposiciones o acuerdos del Ejecutivo Federal;

- XI. Someter oportunamente al Consejo de Administración, las modificaciones a los presupuestos de ingresos y egresos, sujetándose en todo a los lineamientos y plazos que sobre el particular, señalen los acuerdos del Ejecutivo Federal;
- XII. Incluir en los programas anuales de trabajo de operación y de inversiones, con expresión de la cantidad máxima por destinar en su caso a las actividades correspondientes, los puntos siguientes:
- a) Análisis de la demanda de productos y de las perspectivas para el consumo interior del país y para el mercado de exportación con las previsiones correspondientes al año, que determinen la producción necesaria de crudos y de gas, y la capacidad a que deben sostenerse los transportes, refinerías, plantas de petroquímica y servicios de distribución;
 - b) Desarrollo de los trabajos de conservación de campos y mejoramiento de los métodos de producción, así como de los trabajos de perforación requeridos para mantener una reserva potencial segura y bien definida, renovable cuando menos, en la medida de la producción que se registre;
 - c) Programa de exploración de pruebas de estructuras exploradas, con el fin de mantener una reserva potencial segura y bien definida, renovable cuando menos, en la medida de la producción que se registre;
 - d) Conservación y ampliación, en su caso, de los sistemas de transporte y almacenamiento, con la tendencia a proporcionarles a la vez, mayor flexibilidad para un costo menor de operación;

- e) Conservación, ampliación y modernización, en su caso, de las instalaciones, con el objeto de satisfacer óptimamente las necesidades del país y asegurar un mercado exterior, a base de productos determinados;
- f) Medidas administrativas dirigidas tanto a elevar la productividad en sus diversos aspectos, como a mejorar la distribución de productos en el interior del país;
- g) Informe sobre el avance de las obras de construcción;
- h) Análisis de las condiciones financieras del organismo, en relación con las erogaciones que el programa demande, y proposiciones para suplir los déficits, si los hubiere;
- i) Medidas dirigidas a mejorar las condiciones en que se realizan los planes de inversión de la empresa;
- j) Los demás asuntos que considere necesarios.

XIII. Formular dentro de los tres primeros meses de cada año, el estado financiero anual del organismo y someterlo amás tardar, en la primera quincena del mes de abril, a la consideración y en su caso aprobación del Consejo de Administración;

XIV. Otorgar y revocar poderes generales o especiales; pero cuando estos actos recaigan en personas ajenas a Petróleos Mexicanos, requerirá previo acuerdo del Consejo de Administración;

XV. Asistir a las sesiones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto;

XVI. Las demás que le señalen la Ley Orgánica, este Reglamento, otras disposiciones aplicables y las que dentro de sus atribuciones, le fije el Consejo de Administración.

4.3 Petroquímica (conceptualización)

Partamos de la definición de petroquímica a fin de seguir con la distinción entre petroquímica básica y petroquímica secundaria y con importancia de la misma.

El prefijo petro viene de la palabra petróleo, mientras que química, se refiere a la ciencia que estudia los fenómenos de transformación de la materia.

- Petroquímica. Podríamos definir a la petroquímica como la actividad industrial que elabora productos para la industria de transformación, a partir de materias primas que han tenido su origen en el petróleo, en los gases asociados a él o en el gas natural.

Los sectores de la industria petroquímica se encuentran divididos pues en productos de uso final y productos intermedios. En el primer caso se trata de aquellos productos de uso final y otros intermedios, y son obtenidos a partir de los básicos o de otros intermedios.

Algunos productos básicos se utilizan también como materias de uso final.

Cuando transformamos hidrocarburos naturales mediante métodos químicos obtenemos como consecuencia productos petroquímicos cuya característica es la de materias primas sintéticas o bien artificiales.

Cabe señalar, que según la química orgánica, los hidrocarburos o carburos de hidrógeno son compuestos formados exclusivamente por átomos de carbono e hidrógeno en diferentes composiciones. Los hidrocarburos más ricos en hidrógeno denominados saturados son componentes naturales del petróleo y del gas natural. Su fórmula general es C_nH_{2n+2} . Cada combinación da lugar a un hidrocarburo como metano, hexano, propano.

Los hidrocarburos, los podemos encontrar, en su estado natural en yacimientos del subsuelo mezclados unos con otros, ya sea en forma líquida (petróleo crudo) o gaseosa (gas natural). Al entrar en en proceso de transformación o a las plantas petroquímicas, se obtienen combustibles o materias primas industriales, respectivamente.

“Los productos petroquímicos elaborados por PEMEX son 56 y se dividen en 8 básicos, 11 secundarios y 35 en otros”. (9)

Los lugares en donde Petróleos Mexicanos tiene establecidas plantas petroquímicas son las siguientes: Ciudad Camargo, Chihuahua, Ciudad Madero, Tamaulipas, Cosoleaque Ver., Pajaritos Ver., Reynosa Tamps., San Martín Texmelucan Pue., y Salamanca Gto, *principalmente*.

El Complejo petroquímico de Cosoleacaque, representa el principal productor de amoniaco de la República y actualmente es la fuente de abastecimiento de parazileno y de acrílomitriilo que se utiliza para la elaboración de fibras poliéster y acrílicas.

El Complejo petroquímico de Pajaritos, constituye el primer centro de desarrollo de los derivados del etileno hacia importantes materias primas.

A Reynosa corresponde la elaboración del polietileno de alta presión, producido por primera vez en México desde el año de 1966.

En México, la industria petroquímica está legislada por la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo promulgada el 29 de noviembre de 1958 y por el Reglamento de la Ley reglamentaria promulgado el 25 de agosto de 1959.

“Las dos primeras categorías de productos petroquímicos, se definen conforme a la resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 1992 (se marcan con PEMEX los productos petroquímicos que actualmente elabora la empresa):

Básicos: productos petroquímicos que sólo pueden ser elaborados por la nación, por conducto de Petróleos Mexicanos o de organismos o empresas subsidiarias de dicha institución o asociados a la misma, creados por el Estado, en las que no pueden tener participación de ninguna especie los particulares.

*Butanos, etano, heptano, hexano, materia prima para negro de humo, naftas, pentano, propano.

Secundarios: productos petroquímicos cuya elaboración requiere permiso de la Secretaría de Energía.

*Acetileno, amoniaco, benceno, butadieno, butilenos, etileno, metanol, Nparafinas, ortoxileno, paraxileno, propileno, tolueno, xilenos.

Otros productos petroquímicos. Productos petroquímicos no incluidos en los dos grupos anteriores, los cuales pueden ser elaborados indistintamente por el sector público o privado sin requerir autorización alguna de la Secretaría de Energía. En el caso de PEMEX, tradicionalmente se contabilizan como petroquímicos algunos productos que no lo son en sentido estricto, pero que se elaboran dentro del área de petroquímica de la empresa..." (10)

4.4 Diferencia entre petroquímica básica y petroquímica secundaria

La Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, data del 5 de febrero de 1971 y de acuerdo con ella, el desarrollo del primer sector corresponde a Petróleos Mexicanos, comprendiendo aquellos productos, resultado de la primera transformación química.

El desarrollo del segundo sector, que comprende productos de procesos subsecuentes, corresponde no sólo a la nación, sino también a los particulares, o a las sociedades de los particulares que tengan mayoritariamente capital mexicano, ya sea solos o asociados con la nación.

Cuando algún producto sea objeto de un interés económico o social para el país, su elaboración compete a la nación por conducto de Petróleos Mexicanos, de sus empresas asociadas en otros organismos descentralizados o de empresas de participación estatal.

Avocándonos a la diferencia que hace el Gobierno de los productos petroquímicos, notamos que carece de fundamentos válidos pues, en México, los ordenamientos legales aplicables no definen en forma específica los nombres de los petroquímicos básicos y de los secundarios. Sin embargo, lo que sí señalan claramente es que existen dos criterios que deben aplicarse para seleccionar los productos que deben ser considerados como petroquímicos básicos: 1.- un criterio técnico, referido a aquellos productos que sean resultado del primer proceso de transformación química de los hidrocarburos naturales; 2.-un criterio estratégico-económico, referido a los productos que, aun cuando se obtengan en un segunda o tercera fase de transformación química de los hidrocarburos naturales, el Estado considere que son de interés económico fundamental para el aparato productivo nacional, por ser materias primas de uso generalizado en la industria. En este caso el Estado decide reservar para sí el control y explotación de esas materias primas a fin de garantizar que su abasto al sector productivo se realice en condiciones adecuadas de

suficiencia, oportunidad y precios razonables, buscando así impulsar el desarrollo económico del país.

El primer criterio está definido expresamente en el artículo segundo del Reglamento en Materia de Petroquímica. El segundo criterio constituye un principio rector consagrado en nuestra Constitución (artículos 25,27,28)...(11)

Deducimos que hasta en nuestros días, se advierte una tendencia a favor de las reclasificaciones de los productos petroquímicos basadas en criterios estratégicos-económicos, pero que técnicamente no se encuentran avaladas.

Hablaré de las plantas de absorción con que cuenta Petróleos Mexicanos en el sureste de nuestra República . Una esta en Ciudad PEMEX y otra en la venta, Tabasco. Dichas plantas son en realidad plantas primarias , por ser las que inician el refinado del petróleo y el gas natural.

El objeto de una planta de absorción, es recuperar al máximo los hidrocarburos licuables del gas natural provenientes de los pozos, este producto es denominado gasolina natural.

La absorción se define como la disolución de una mezcla gaseosa o parte de ella dentro de un líquido y consiste en poner en contacto una corriente de aceite de aceite absorbente con otra de gas natural reteniendo así el aceite, los componentes básicos de la gasolina natural y que posteriormente le serán quitadas para que de nueva cuenta se utilice, verificando así un ciclo cerrado regenerativo.

El gas natural es una mezcla de hidrocarburos en estado gaseoso, cuya composición típica incluye principalmente los siguientes componentes: metano, etano, propano, butano, pentano, hexano, heptano y más pesados. Estos elementos por Ley, únicamente Petróleos Mexicanos los puede procesar en sus plantas de absorción, para posteriormente vender a las industrias privadas el metano y el etano que son los gases que forman lo que se denomina Petroquímica Básica. Esta es interminable, pues a partir de ella y efectuando diversas reacciones, se descubren nuevos productos.

Si anteriormente los ocho petroquímicos básicos no ocupaban ese lugar u otros estaban en ese rubro era porque realmente se clasificaban de acuerdo al criterio correcto.

El impedimento para no hacer válida la versión oficial, "se deriva del hecho de que en diversas plantas de esos complejos petroquímicos, debido a los procesos de reacción química que se generan, al mismo tiempo que se obtienen petroquímicos secundarios también se obtienen productos que, de acuerdo hasta con el propio criterio oficial, son petroquímicos básicos. (12)

4.5 Importancia de la petroquímica

La importancia de la petroquímica en México radica en el vasto número de materias primas proporcionadas por esta. PEMEX vende los petroquímicos básicos a diversas empresas privadas, que los utilizan para fabricar productos que a su vez venden a otras empresas privadas, y así sucesivamente. Este proceso termina finalmente en la elaboración de cerca de cien mil productos que son usados cotidianamente por millones de seres humanos. (13)

Por otro lado, según Susana Chow Pangtay la industria petroquímica tiene una participación en el Producto Interno Bruto (PIB) que supera al 2% anual.

Además ofrece un alto grado de integración nacional difícilmente superable por otros sectores industriales así como una influencia directa, a través de sus cadenas productivas, sobre cualquier actividad de la vida moderna.

Las fases de la petroquímica se cuentan en tres periodos. De 1960 a 1975 se vislumbra un despegue de la misma, de 1976 a 1985 se da un crecimiento acelerado y de 1986 a 1992, la industria de la petroquímica se consolida.

Así, la petroquímica se convierte en un recurso clave como lo denomina Juan Castaingts Teillery.

“Denominamos un recurso clave como aquel que se encuentra en el centro de un conjunto de procesos productivos que son importantes para el desarrollo de todo el proceso industrial.

En este caso los recursos clave tienen dos elementos fundamentales de importancia: a) toda modificación en calidad, cantidad y precio de un recurso clave, repercute con amplitud en el resto de la industria y, b) el control de un recurso básico implica un poder que se extiende más allá de la propiedad directa para llegar al conjunto de la sociedad.

Otorgar un poder de este estilo a compañías privadas y extranjeras, es perder el control de nuestros propios procesos y por ende, una pérdida de soberanía importante.”(14)

Ahora bien, la petroquímica genera ganancias y es una fuente de ingresos fiscales para los gobiernos locales y federales. “El 13 de octubre de 1998, Reyes Heróles, secretario de Energía y antecesor de Luis Téllez, habló de la expansión de la industria petroquímica en más de seis millones de toneladas anuales y de proyectos por más de 5 mil millones de dólares que, como más tarde quedaría claro, Petróleos Mexicanos (PEMEX) estaba en condiciones de satisfacer por sí solo con sus utilidades excedentes de ese año, casi 9 mil millones de dólares. (15)

Las ganancias son una fuente clave para reinvertir y modernizar las plantas; el gobierno hace mal negocio al vender una empresa con ganancias presentes y con expectativas de

ganancias mucho más elevadas, ya que la inversión en petroquímica es altamente redituable.

El pretexto del Gobierno es que el financiamiento de esta inversión es la reducción de impuestos, lo cual puede resultar cierto hoy, pero el incremento en volumen de producción en eficiencia y en ganancias, será la fuente de muchos mayores impuestos (locales y federales) en el futuro.

4.6 Tratamiento de la petroquímica después del Tratado de Libre Comercio

En nuestra política petrolera, ha intervenido directamente no sólo el Ejecutivo sino también el exterior, principalmente, el vecino del Norte, pues su interés en el combustible mexicano ha resultado ser un tema recurrente en la agenda internacional.

Su interés, se explica porque “después de un largo proceso de explotación intensiva de sus yacimientos de petróleo, Estados Unidos enfrenta ahora el agotamiento de las reservas más accesibles y baratas. Además, las restricciones gubernamentales impuestas a las compañías petroleras para explorar y explotar ciertas zonas del país, las estrictas medidas de protección que deben cumplir y el pago de mayores salarios respecto a otros países, son factores que han provocado una caída en las actividades de explotación y producción de crudo, frenando el crecimiento de esa industria en territorio estadounidense.”(16)

También, encontramos una explicación en el hecho de que éste país, prefiere buscar fuentes de abastecimiento de combustible más cercanas y confiables, en lugar de depender de zonas lejanas y conflictivas como el Golfo Pérsico, ya que su consumo es demasiado elevado con respecto a sus reservas.

Bajo tal coyuntura, se ha firmado un Tratado de Libre Comercio entre los países de América del Norte, con el segundo miembro a la cabeza. “Al negociar con Estados Unidos, el error de Canadá y de México ha sido privilegiar su perspectiva bilateral, olvidando que Estados Unidos negocia desde una perspectiva mundial, en el cual es el único jugador global. La firma del TLC dió sustento jurídico a un fenómeno ya en proceso mediante el cual las economías mexicana y canadiense se integran en forma subordinada a la de Estados Unidos.”(17)

El artículo referente al petróleo deja la puerta entreabierta para que en el futuro, se asumiese el compromiso de garantizar el abasto seguro de crudo mexicano. De hecho, “si al inicio de las negociaciones del TLC México destinaba a Estados Unidos el 56% de sus exportaciones de petróleo, al momento de su entrada en vigor esa participación alcanzó el 64% y hoy en día asciende al 80% del total.

El Dr. Ernesto Zedillo, confirma las apreciaciones anteriores, pues durante su gobierno hace una propuesta que estriba en reformar la Ley Reglamentaria del artículo 27

Constitucional con el fin de reducir la clasificación de hidrocarburos básicos a ocho, mas el metano cuando éste derive de hidrocarburos de petróleo, provenga de yacimientos nacionales y sirva de materia prima para procesos industriales.

Así en la petroquímica “secundaria”, la participación estatal ocupa un 51% mientras que el 49%, lo ocupan las empresas privadas nacionales y extranjeras.

A simple vista el 49% no constituye un porcentaje significativo y menos si se trata de la petroquímica secundaria, pero reiteramos que si el adjetivo de petroquímico secundario, se le pone a lo que realmente es básico, ponemos en juego la soberanía de México.

Con menos porcentaje, ha habido personas que toman el control de alguna empresa. Ejemplo de ello es el caso de “Carlos Slim, quien ha controlado la política de Teléfonos de México (TELMEX) con sólo el 14 % o el del banco canadiense Nueva Escocia que adquirió el control de Inverlat con el 10%”. (18)

En cuanto a las restricciones de exportación e importación se argumenta lo que a continuación se presenta:

Artículo 605. Salvo lo dispuesto en el Anexo 605, una Parte podrá adoptar o mantener restricciones que estarían justificadas ... respecto a la exportación de bienes energéticos o petroquímicos básicos a territorio de otra Parte, sólo si:

- a) la restricción no reduce la proporción entre la totalidad de las exportaciones del bien energético o petroquímico básico específico a disposición de esa otra parte y la oferta total de dicho bien en la Parte que mantiene la restricción, comparada con la proporción prevaleciente en los 36 meses más recientes, anteriores a la adopción de la medida, para los cuales existan datos disponibles, o en otro periodo representativo que las Partes acuerden;
- b) la parte no impone un precio mayor para las exportaciones de un bien energético o petroquímico básico destinado a la otra Parte, que el aplicado para dicho bien cuando se destine al consumo interno, a través de medidas tales como permisos, derechos, impuestos o requisitos de precios mínimos. La disposición anterior no se refiere a un precio mayor que pueda ser resultado de una medida tomada con base en el inciso (a), que sólo restrinja el volumen de las exportaciones; y
- c) la restricción no requiere la distorsión de los canales normales de suministro a esa otra Parte, ni de las proporciones normales entre bienes energéticos o petroquímicos básicos suministrados a esa otra Parte,
- d) como por ejemplo, entre petróleo crudo y productos refinados, o entre diferentes tipos de petróleo crudo y productos refinados.

Anexo 605. Excepción al Artículo 605.

Las disposiciones del Artículo 605 no se aplicarán entre las otras Partes y México, no obstante cualquier otra disposición en este capítulo.

CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO IV

(1) PEMEX, Manual de Organización de Petróleos Mexicanos. México. 1992. p. 5

(2) PEMEX, El Petróleo, México, 1988, pp. 23-33.

Para mejor comprensión del texto, es conveniente puntualizar el alcance de los términos: Exploración. Es la primera actividad petrolera y se refiere al conjunto de tareas de campo y oficina cuyo objetivo consiste en descubrir nuevos depósitos de hidrocarburos o nuevas extensiones de los ya existentes. Todas las compañías petroleras del mundo destinan una parte importante de sus recursos técnicos y económicos a esta actividad con miras a incrementar sus reservas. Este estudio inicial incluye solamente misiones geológicas sobre el terreno (estratografía, geoquímica, etc.). La exploración petrolera en nuestros días puede dividirse en varias etapas:

a) Trabajos de reconocimiento, b) Trabajos de detalle, c) Estudios para la localización de pozos exploratorios, d) Análisis de los resultados obtenidos para programar la perforación de nuestros pozos.

Perforación. Con base en los descubrimientos logrados por los trabajos de exploración, se empieza la actividad en los campos petroleros, tomando en cuenta los siguientes factores, entre los más importantes: a) Dimensión de la estructura, b) Espesor del estrato productor, c) Posibilidades de producción, d) Número de localizaciones a perforarse, e) Análisis económico de la cantidad de equipos de perforación necesarios, f) Construcción de caminos de acceso, g) Condiciones de habitabilidad, h) Aprovechamiento de agua y combustible.

Refinación. Es el conjunto de procesos físicos y químicos a los que se somete el petróleo crudo, la materia prima, para obtener de él, por destilación, los diversos hidrocarburos o las familias de hidrocarburos con propiedades físicas o químicas bien definidas. Es por la aplicación de estos procesos como la refinación puede poner a disposición del consumidor, una amplia gama de productos comerciales. a) Energéticos; combustibles específicos para los transportes, la agricultura, la industria, la generación de corriente eléctrica para uso doméstico, b) Productos especiales; lubricantes, parafinas, asfaltos, grasas para vehículos, construcción y uso industrial, c) Materias primas para la industria petroquímica básica.

Nota: En la actualidad, si tomamos en cuenta el nivel de reservas y la capacidad de extracción y refinación, PEMEX, se ha encontrado en la década de los noventa y hasta principios del 2000, entre las cinco compañías petroleras de mayor importancia a nivel mundial.

(3) Isidro, Morales, Cecilia Escalante y Rosio Vargas. La formación de la política petrolera en México 1980-1989. COLMEX, México, 1998, p. 19

(4) Luis, Pazos. Mitos y Realidades del petróleo mexicano. Edit. DIANA, México, 1979, p. 53

(5) Vicente, Fox. Sueños, retos y amenazas. 1ª. Ed., Edit. The University of Texas, México-USA, 1998, p. 174

(6) Pablo, Gutierrez. "Pemex, amenaza nacional", en Nexos 244, México D.F., abril-1998, mensual. p. 18

(7) Luis, op. cit., p. 51

- (8) <http://www.planet.com.mx/macroeconomia/macro45/petroleo.htm> 15/12/99
- (9) PEMEX, Anuario estadístico 1996. México, 1996, p. 13
- (10) Ibid, p.59
- (11) José Luis Manzo, ¿Qué hacer con Pemex?, Edit. Grijalbo, México, 1993, p. 125
- (12) Ibid, p. 137
- (13) José Luis Manzo, op. cit., p. 126
- (14) <http://www.excelsior.com.mx/9610/961013/fin/html>. 03/11/99
- (15) <http://www.Planet.com.mx/macroeconomia/macro40/socios.htm> 15/12/99
- (16) José Luis Manzo, op. cit., p. 23
- (17) Ibid, p. 53
- (18) <http://www.Planet.com.mx/macroeconomia/macro40/socios.htm> 15/12/99

Conclusiones

México tradicionalmente ha mantenido una política encaminada a la defensa de los principios de su Política Exterior. La salvaguarda de la soberanía ha sido un punto nodal en esos principios. Sin embargo, desde 1982, con la ocupación de la tecnocracia liberal de puestos claves para la toma de las decisiones en el país, se presenta una nueva forma de gobernar tanto en el ámbito político como en el económico: el neoliberalismo, cuyas prácticas privatizadoras ponen en riesgo el status de las empresas nacionales.

La transferencia de industrias paraestatales al capital privado nacional, extranjero y hasta especulativo, se ha llevado a cabo en situaciones de claro beneficio para los inversionistas. Cuando vemos que también se intenta privatizar las áreas estratégicas, pensamos seriamente en la posible pérdida de soberanía.

Durante el sexenio presidido por Salinas de Gortari, la apertura comercial se vio mucho más acentuada. Se decía que entrábamos al primer mundo así como a un desarrollo acelerado, fomentando y firmando compromisos como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Pero, fue aquí donde por dejar muchos puntos sin precisar, permitimos la entrada al capital externo de una manera indiscriminada.

Con respecto a los recursos naturales no renovables, se han adoptado medidas legales susceptibles a cambios que han implicado la aplicación de aranceles bajísimos, los cuales han sido aprovechados por nuestros socios comerciales, especialmente, Estados Unidos de América para acrecentar su Seguridad Nacional, mientras ellos han seguido incurriendo en el proteccionismo y en prácticas desleales. México, a pesar de contar con el recurso del petróleo, cuyo control es importante para la obtención de poder, no ha sido capaz de llevar a cabo el grado de maniobra esperado, pues el vecino del norte, se ha interesado en repetidas veces en propiciar cuantiosas importaciones de combustible, apoyándose en el poder político y económico que detenta.

Nuestro país, no ha podido en muchas ocasiones, sumarse a prácticas propuestas por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para la defensa de los productores de el recurso no renovable en cuestión.

Dicha organización ha pugnado por el aumento en el precio de éste producto, así como por las restricciones a las cantidades que se exportan. Claro esta, que tomar estas medidas no representa la solución a los problemas planteados durante el presente trabajo, pero el hecho de no poder hacerlo libremente, denota el hecho de que hemos estado bajo una influencia notoria en las decisiones del país. Resulta paradójico que un país exportador de petróleo no pueda definir sus políticas referentes al manejo del mismo.

En cuanto a los precios internacionales del petróleo, pensamos que la fluctuación no obedece tanto al nivel de reservas o a los costos de producción, como a una reordenación económica mundial.

Por otra parte, la inversión privada, ha sido permitida y promovida por parte de los últimos gobiernos mexicanos, los cuales, han reformado leyes como la de Inversión Extranjera aún en el caso de la petroquímica básica.

Además, se han reclasificado los productos del tal rubro colocándolos en el de la petroquímica secundaria a fin justificar la venta de los mismos, diciendo que al hacerlo, no se está violando ninguna Ley. La reclasificación desafortunadamente, no ha atendido a fundamentos técnicos y por ende carece de validez.

En otro renglón, la presencia del capital financiero-especulativo ha traído consigo fenómenos como una fuerte crisis mundial y la acumulación de deuda externa nacional. En nuestro país el actual presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, ha respondido comprometiendo cuentas por exportaciones de petróleo, poniendo en franco peligro lo que en 1938 fue expropiado.

Vemos con tristeza que la economía mexicana aún se encuentra petrolizada, pues buena parte del gasto público se vincula con la paraestatal (PEMEX). Esto va en contra de lo que se ha prometido al decir que la dependencia que el ejercicio del gasto público presenta

respecto a los ingresos petroleros, tiene que disminuir.

La industria petrolera a pesar de sus enormes aportes a la economía nacional, ha destinado gran parte de los mismos a financiar déficits de otros sectores económicos, tiene problemas de ineficiencia en su infraestructura y en su modo de operación, que estamos conscientes, deben ser subsanados.

Recomendaciones

El rezago tecnológico que sufre la empresa petrolera, se puede corregir sin necesidad de vender a precios bajos lo que ha costado caro. PEMEX como lo hemos señalado en nuestro trabajo de investigación, paga considerables cantidades vía fiscal. Si la empresa pagara menos, parte del monto de su producción se encaminaría a la modernización que mucho hace falta. Por tanto es recomendable revisar el régimen fiscal aplicado a PEMEX y fijarle montos más bajos.

La economía en nuestro país sigue dependiendo mayoritariamente del petróleo vendido al extranjero, por lo cual es menester, poner énfasis en el desarrollo de otras actividades económicas que nos redituen beneficios sin poner en riesgo este recurso.

Sería conveniente, a nuestro juicio, separar a PEMEX del Presupuesto de Egresos del Sector Público Federal ya que la empresa cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios; así, podría formular sus programas de inversión y asegurarse rentabilidad financiera. Ello, sin perder el control del Estado sobre sus operaciones.

Advertimos la necesidad de acabar con la corrupción dentro de la empresa, lo cual no es tarea fácil si no se formula un programa de reducción o eliminación de puestos de confianza; se establece la fiscalización y el control efectivo de los recursos financieros

cuando se trate de asuntos como la re remuneración de salarios correspondientes al desarrollo personal que en comparación con otras industrias resulta excesiva.

Es menester una planeación racionalista de las políticas petroleras que sin dejar al país fuera del orden económico mundial, en realidad salvoguarde el patrimonio recuperado por la expropiación de 1938.

Creemos firmemente, que no podemos perder el patrimonio de México y menos en condiciones de presión hacia nuestro país. El fenómeno de la globalización, no nos puede llevar al avance de nuevas políticas, si no logramos previamente una posición de relativa igualdad con los demás países que conforman el escenario mundial.

Glosario

Arancel. Impuesto agregado al producto cuyo objetivo es proteger a la industria nacional de la extranjera.

Chapopote. Nombre autóctono de asfalto.

Combustible. Material que se combina con el oxígeno y que al quemarse produce calor.

Compuesto químico. Substancia específica que esta hecha de dos o más tipos diferentes de átomos unidos entre sí formando moléculas.

Devaluación. Es la depreciación de la moneda o cualquier otra cosa. En el caso de la primera, la devaluación es utilizada para lograr el ajuste de la balanza de pagos cuando factores estructurales ocasionan un desequilibrio importante y persistente en dicha balanza. En tales circunstancias, la modificación de la paridad cambiaria solo tiene por objeto reestablecer las condiciones básicas que hagan posible un nuevo equilibrio compatible con el equilibrio interno.

Energía nuclear. Es la energía de las partículas que constituyen el núcleo de los átomos. Esta fuente de energía tiene dos posibles líneas de desarrollo. Una es la energía de los materiales pesados inestables (uranio, torio y plutonio) que son fácilmente desintegrables y liberan la energía que mantiene unidas las partículas que forman sus pesados núcleos. Su desintegración se realiza en reactores que operan con reacciones en cadena que requieren controles muy delicados y producen un gran número de subproductos radioactivos de muy

larga vida que son un riesgo para la salud. La disponibilidad de estos materiales fisionables representa un recurso no renovable cuya duración es equivalente a la del petróleo. La otra línea de energía nuclear, que esta en proceso de investigación, es la de fusión nuclear al que se registra dentro del sol. El potencial de esta segunda fuente de energía nuclear, si bien no es infinito, supera con mucho a todas las demás fuentes en su conjunto.

Gas licuado. Es la mezcla de hidrocarburos gaseosos (propano y butanos) que se obtiene de la refinación del petróleo crudo y de la condensación de los líquidos del gas natural. En la mayoría de los hogares mexicanos se utiliza para cocinar y calentar agua. A la presión atmosférica y a la temperatura ambiente, el gas licuado permanece en estado gaseoso; para facilitar su transporte y almacenamiento es transformado a su fase líquida, ya sea aplicándole bajas temperaturas a una moderada presión que fácilmente soportan los tanques en los que se distribuye y se almacena en los hogares.

Gasoducto. Ducto utilizado para transportar gas.

Golfo Pérsico. Región geográfica en torno al golfo mencionado ubicado en el Medio Oriente, que cuenta con los mayores yacimiento petroleros del mundo. Cinco países de esa zona (Arabia Saudita, Irán, Irak, Kuwait y Emiratos Arabes) poseen dos terceras partes de las reservas probadas mundiales de petróleo crudo.

Inflación. Desequilibrio económico que se produce cuando los medios de pago en un país (dinero circulante, crédito bancario, etc.) son excesivos en comparación con la producción

de bienes y servicios; el íntoma más visible e inmediato es el alza general de precios, que equivale a una desvalorización de la moneda.

Monoexportación. Exportación de un solo producto.

Petróleo crudo. Es una mezcla de hidrocarburos naturales que en fase líquida existe en yacimientos del subsuelo. Es la principal fuente de combustibles para todo tipo de transporte (terrestre, marítimo y aéreo) y origen de otros energéticos para la industria y la generación de electricidad.

Proteccionismo. Medidas encaminadas a obstaculizar las transacciones comerciales.

Refinería. Instalación industrial diseñada para separar el petróleo crudo en cada una de sus fracciones, las cuales son procesadas hasta obtener productos comerciales que cumplan con calidad y características que demanda el mercado. El caso de los combustibles (gasolinas, diesel y combustóleo), aceites (para motor y otros usos), grasas y parafinas (de uso muy difundido en la industria), asfaltos y otros.

Reservas potenciales. Se refiere al volumen estimado de hidrocarburos que, desde el punto de vista geológico, se supone será posible extraer comercialmente en un futuro mediato en ciertas regiones o provincias geológicas que previamente han sido catalogadas como petroleras.

Reservas probadas. Se refiere al volumen de hidrocarburos cuya existencia en los yacimientos ha sido confirmada y que, de ser explotados a ritmos técnicamente adecuados,

pueden ser extraídos del subsuelo casi en su totalidad, en condiciones económicamente rentables, dados los precios vigentes y los métodos y técnicas de explotación disponibles.

Servicio de la deuda. Pago de intereses y abonos al capital que se adeuda a los acreedores.

Sintético. Fabricado artificialmente con tecnología química

Tecnocracia. Gobierno en que domina la influencia de los técnicos.

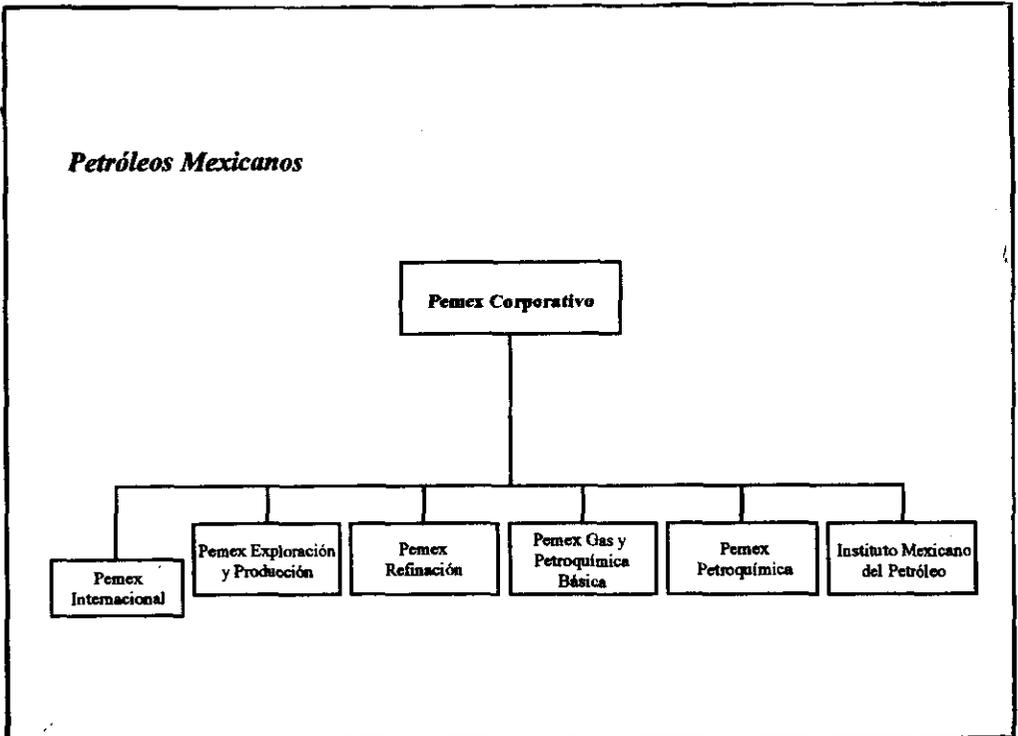
Tecnología. Aplicación con propósitos prácticos del conocimiento obtenido de la ciencia pura.

Vapor. Es un gas. Se llama vapor cuando esta asociado con la forma líquida de la misma sustancia.

Yacimiento. Es la porción del subsuelo en la que se localizan los hidrocarburos.

Anexo 1

Estructura de Petróleos Mexicanos



Fuente: Diario Oficial de la Federación, varios números.

Anexo 2

México: Lista oficial de petroquímicos básicos, reclassificados a partir de la fecha indicada.

<i>Abril 9, 1960[*]</i> <i>[núm. de productos: 17]</i>	<i>Octubre 13, 1986</i> <i>[núm. de productos: 34]</i>	<i>Agosto 15, 1989</i> <i>[núm. de productos: 20]</i>	<i>Agosto 17, 1992</i> <i>[núm. de productos: 8]</i>
	Acetaldehído		
	Acetonitrilo		
	Acrilonitrilo		
	Alfolefinas		
Amoniaco	Amoniaco	Amoniaco	
Benceno	Benceno	Benceno	
Bicloruro de etileno			
Butadieno	Butadieno	Butadieno	Butanos[**]
	Ciclohexano		
Cloruro de etilo	Cloruro de vinilo		
Cumeno	Cumeno		
	Dicloroetano		
Dodecibenceno	Dodecibenceno	Dodecibenceno	
	Estireno		
	Etano	Etano	Etano
	Eter metil terbutílico	Eter metil terbutílico	
	Etilbenceno		
Etileno	Etileno	Etileno	
	Heptano	Heptano	Heptano
Estireno			
	Hexano	Hexano	Hexano
Isopropanol	Isopropanol		
	Materia prima para negro de humo	Materia prima para negro de humo	Materia prima para negro de humo
Metanol	Metanol	Metanol	Naftas[**]
	N- Parafinas	N- Parafinas	
	Olefinas internas		
	Ortoxileno	Ortoxileno	
	Oxido de etileno		
	Paraxileno	Paraxileno	
	Pentanos	Pentanos	Pentanos
Poli(etileno) alta densidad	Poli(etileno) alta densidad		
Poli(etileno) baja densidad	Poli(etileno) baja densidad		
Propileno	Propileno	Propileno	Propano[**]
Polipropileno			
	Tetrámero de propileno	Ter metil ester***	
Tolueno	Tolueno	Tolueno	
Xilenos	Xilenos	Xilenos	

[*] Primera lista publicada.
 [**] En la última reclassificación, por primera vez estos productos fueron considerados como básicos.
 [***] Este producto fue eliminado de la lista de petroquímicos básicos en 1991, quedando 19.

Fuente: Memoria de Labores 1998.

Bibliografía General

Libros

1. Arellano Belloc, Fransisco. La exclusividad del Estado en el manejo de sus recursos petroleros. Edit. Comoval. México D.F. 1995. 145 p.
2. Bassols Batalla, Angel. Recursos Naturales de México. 23ª. ed. Edit. Nuestro Tiempo. México D.F. 1997. 353 p.
3. Bermúdez J. Antonio. La política petrolera mexicana. PEMEX. Edición conmemorativa del 50 aniversario, México, 1998.
4. Buendía, Manuel. Los petroleros. México. Edit. Océano y Fundación Manuel Buendía. México, 1986.
5. Burgoa Orihuela, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. 8ª Ed. Edit. Porrúa. México, D.F. 1991. 245 p.
6. Cárdenas, Cuahutémoc. No a la privatización de la petroquímica. Edit. Grijalbo. México D.F. 1996. 104 p.
7. Chow Pangtay, Susana. Petroquímica y Sociedad. Edit. SEP, FCE, CNCT. México. D.F. 1996. 190 p.
8. Cooperación en materia de petróleo entre los países en desarrollo. Naciones Unidas. Nueva York. 1977. 161 p.

9. Del Arenal, Celestino. Introducción a las relaciones internacionales. Edit. rei. México. 1993. 480 p.
10. Díaz Serrano, Jorge. La privatización del petróleo mexicano. México. Edit. Planeta. 1997.
11. Diccionario Enciclopédico. Espasa TXIV 8ª. Ed. Espasa- Calpe, México. 1979.
12. Enid, Bairid Lovell. Nacionalismo e interdependencia: las alternativas. México. Edit. Paidós. 1973. 150 p.
13. El petróleo. Edit. PEMEX. México. 1988. 176 p.
14. Fougeyrollas, Pierre. Los procesos sociales contemporáneos. Edit. FCE, México. 1985. 344 p.
15. Fox, Vicente. Sueños, retos y amenazas. 1ª. Ed. Edit. The University of Texas y Juan Hernández. USA-México. 1998. 174 p.
16. Garza, Humberto Elizondo (comp.). Fundamentos y prioridades de la Política Exterior de México. 1ª. ed. Edit. COLMEX. México. 1986. p.278
17. Garrone José, Alberto. Diccionario Jurídico Abeledo-Perrot. 1ª. Ed. Edit. Abeledo-Perrot. T.II. Buenos Aires-Argentina. 1986. 347 p.
18. Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado T.V. Reader's Digest. S.A., Madrid. 1972.
19. Isidro Morales, Cecilia Escalante y Rosío vargas. La formación de la política petrolera en México 1970-1989. Edit. COLMEX, México. 1988. 261 p.

20. Jardón J. Planeación energética y empresa pública. Edit. Plaza y Valdés, México. 1996
304 p.
21. Kaplan, Marcos. Estado y Sociedad. Edit. UNAM, México. 1987. 223 p.
22. Las perspectivas del petróleo mexicano. Edit. COLMEX. México. 1979. 403 p.
23. Lavín, José Domingo. Pasado, presente y futuro de una industria mexicana. Edit. FCE.
México 1976. 401 p.
24. Manual de Organización. Edit. PEMEX, México 1999. 34 p.
25. Manzo Yépez, José Luis. ¿Qué hacer con PEMEX?. Edit. Grijalbo, México. 1996.
181 p.
26. Memoria de labores 1999. Edit. PEMEX, México. 1999. 337 p.
27. Meyer, Lorenzo. México y Estados Unidos en el Conflicto Petrolero 1917-1942. Edit.
COLMEX, México 1988. 505 p.
28. Morgenthau J, Hans. Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la Paz. 2ª. Ed.
edit. Gpo. Editor Latinoamericano. Buenos Aires, Argentina.. 1989. 719 p.
29. Ojeda, Mario. Límites y Alcances de la Política Exterior en México. 2ª. Ed. edit.
COLMEX, México. 1984. 220 p.
30. Pazos, Luis. Mitos y realidades del petróleo mexicano. Edit. Diana. México. 1979.
148 p.
31. Sartori, Giovanni. La política. Lógica y Método en las Ciencias Sociales. Edit. FCE,
México. 1995. 334 p.

32. Saxe Fernández, John. Aspectos estratégicos militares inmersos en el proyecto de Integración de América Latina. Edit. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM y S. XXI. México. 1998.
33. Saxe Fernández, John. Petróleo y estrategia. México y Estados Unidos en el contexto de la política global. Edit. S.XXI, México. 1980. 177 p.
34. Schulgovsky, Anaton. México en la encrucijada de su historia. Edit. Cultura Popular, México. 1972 333 p..
35. Seara Vázquez, Modesto. Política Exterior de México. Edit. Harla. México. 1995. 305 p.
36. Torres Gaytán, Ricardo. Teoría del comercio internacional. Edit. S.XXI. México. 1996. 467 p.
37. Vázquez, Josefina Zoraida y Meyer, Lorenzo. México frente a Estados Unidos. Edit. FCE, México. 1994. 256 p.

Legislación consultada

1. Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal. Edit. Fiscales ISEP. S.A. de C.V., México. 1999.
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edit. Anaya, México. 1996. 248 p.
3. Diario Oficial de la Federación. SECOFI, México. 1998.

4. García León, Carlos (comp). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Edit. PAC. S.A. de C.V., México. 1999. 245 p.
5. Marco Jurídico de Petróleos Mexicanos. PEMEX, México. 1999.
6. Rafael de Pina. Estatuto legal de los extranjeros. Edit. Porrúa, México. 1996. 509 p.
7. Tratado de libre Comercio de América del Norte (TLCAN). SECOFI, México. 1994. 1217 p.
8. Plan Global de Desarrollo (1980-1982). Secretaría de Programación y Presupuesto, México D.F. 1980. 543 p.
9. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Talleres Gráficos de la Nación. S.P.P., México. 1989.

Revistas

1. Anuario Estadístico 1996, PEMEX, México 1996.
2. Nexos (varios números)
3. Revista de Estudios Latinoamericanos. Nueva época. Año II. Núm. 4. Edit. F.C.P.y S. UNAM. México, julio-diciembre 1995.
4. Revista de las Naciones Unidas. ONU. México, mayo 1974.
5. Revista de Relaciones Internacionales. Análisis y Evaluación de la Política Exterior de Carlos Salinas de Gortari. Edit. F.C.P. y S. UNAM. México, D.F. Abril-junio de 1994.

6. Revista de la Universidad Iberoamericana. Neoliberalismo. Edit. Universidad Iberoamericana, México D.F., 1998.

7. Proceso (varios números).

Tesis

1. Nava Bello, Gustavo. El Sistema Aguacero Mexicano y la Política de Modernización. IPN, México. 1994 158 p.

2. Nava Martínez, Edmundo. Métodos de operación de grupos motocompresores para servicio de la planta de absorción de la Venta, Tabasco propiedad de Petróleos Mexicanos. IPN, México. 1965. 98 p.

Periódicos

1. El Cotidiano. De marzo a abril del 1992.

2. El Financiero. De enero de 1998 a diciembre de 1999.

3. La Jornada. De enero de 1998 a marzo del 2000.

4. Reforma. De enero de 1998 a diciembre de 1999.

5. Uno más Uno. De enero a diciembre del 1999.

Internet

1. <http://www.excelsior.com.mx/9610/961013/fin.html>
2. <http://www.geocities.com/CapitolHill/Parliament/2702/saxe.htm>
3. <http://www.pemex.com/ncerca.html>
4. <http://www.planet.com.mx/macroeconomia/macro45/petróleo.html>